

3. 4. Formación personalizada.

En citas anteriores ya se ha reflejado en más de una ocasión este seguimiento personalizado del futuro jesuita. En este apartado queremos recoger algunos datos que puedan darnos luz en un tema tan importante. Intentaremos, además, seguir algún caso concreto. Por otro lado ya desarrollamos detenidamente el caso de Octavio, que salió en otro contexto por estar ligado al complicado asunto del P. Rodríguez.

Y empecemos por una carta de Polanco al P. Laínez, en la que se alude a varios escolares que están en Padua, entre ellos Pedro de Ribadeneyra

***(I, 174, 519-521; 21-V-47)**

No poco fauor me ha hecho V.R. con su letra(d.r.); porque, scriuiéndoseme en medio de los artículos *(d.r.) [y demás] que hazeres [que V.R.] tray consigo, [es más de agradecer] *(l.r.) el testimonio de la memoria que de mí V.R. tiene: donde vengo á esperarla en sus oraciones, prometiéndomela in parte, á mí tan necessaria, la mesma charidad que haze á V.R. acordarse de screuirme. El summario prometido para quando affloxen las occupationes, que por el común bien se toman, esperaré con deseo, y en él recibiré mucha charidad; la qual, junto con tantas otras de V.R. rescibidas, remunerere quien liberalmente suele hazerlo por sus pobres, por cuió seruizio todo se haze y rescibe.*

En lo de Ludouico y Pedro de Ribadeneyra y Fuluio(d.r.), he propuesto al P.Mtro. Ignatio lo que V.R., con parecer de Mtro. Claudio*(d.r.); y en lo que toca á estas personas particulares, no me ha dado S.P. respuesta resoluta. Ya podrá ser que, en esto que queda del verano, más se determine, que podría innouarse algo, que tubiesse peso para tal deliberatió.*

*Quanto á Pedro, y sé y veo que, vltra de la general charidad, y special á los de la Compañía, que el P.Mtro. Ignatio tiene, le ama con affición muy particular; le desea todas las ventajas posibles para su mayor prouecho, así en lo demás, como en el studio, con quien piensa ha de servir[se] Dios *(l.r.) N.S.; pero por ahora no se me ha mostrado inclinado *(l.r.) mucho, ni al mudarle, ni al detener[le] allí: podría ser que sperasse algo, que aún está de por venir, para determinarse sobre él.*

Al parecer Laínez había escrito una ‘propuesta’ acerca de los tres escolares, propuesta que ha sido contrastada con el ‘parecer’ del P. Claudio Jayo. Sorprende que personas implicadas directamente en el Concilio de Trento, con todo lo que esto llevaría de dedicación, que se reunan de cara a una deliberación acerca de tres escolares. Por el momento Ignacio no ha dado “*respuesta resoluta*” sobre el asunto. Nunca encontramos precipitación en nada de lo que Ignacio acomete: “*ya podrá ser que, en esto que queda del verano, más se determine, que podría innovarse algo, que tuviese peso para tal deliberación*”. Es decir, no sólo no se precipita, sino que no aporta cualquier ‘ocurrencia’, sino algo de ‘peso para tal deliberación’, ¡no discernimiento!

Pero añade un párrafo especialmente sugerente: el caso de Pedro: “*ultra de la general caridad... que el P. Mtro Ignacio tiene, le ama con afición muy particular*”. La imagen que a veces ha podido dársenos de un Ignacio frío y calculador, pierde aquí todo su fundamento. Tenía sus ‘preferencias’. Pero veamos en qué se concreta esta ‘afición particular’: “*le desea todas las ventajas posibles para su mayor provecho, así en lo demás, como en el estudio, con quien piensa ha de servirse Dios N.S.*”

Las ‘ventajas’ que le desea es ‘para su mayor provecho’ y dicho provecho consiste en que Dios ‘ha de servirse de él’. Sin embargo a pesar de esta ‘afición’, “*por ahora no se me ha*

mostrado inclinado mucho, ni al mudarle, ni al detenerle allí". Es la permanente escucha expectante que aquel hombre tenía, no sólo a Dios, sino a nuevos datos. Por eso "*podría ser que esperase algo, que aún está por venir, para determinarse sobre él*". ¡Y nunca fue un indeciso! De pocas personas se puede decir que decidieron tanto en tan pocos años. Pero nunca se precipitó en sus 'determinaciones'.

Y sobre todo de cara a la incorporación definitiva a la Compañía, y no sólo para la profesión, sino también "*entre los legos*". Veamos la cita siguiente sacada de una carta informativa de Polanco al P. Araoz

***(I, 208, 614-615; 31-X-47)**

Estamos en Roma treynta y quatro í treynta [y] cinco personas, y entre ellos doze sacerdotes, aunque asta agora ninguno, fuera de nuestro Padre, es professo, bien que algunos dellos, hauiendo mucho seguido la Compañía, y siendo á la larga conocidos de nuestro Padre, se piensa harán professiön para la primavera, entendiendo este invierno en probationes nuevas, sin las ya passadas. Ay entre los sacerdotes dichos personas, á quienes Dios ha comunicado muchas gratias en virtudes y letras y las otras partes que requiere el instituto de la Compañía. Entre los legos asimismo ay habilidades grandes y partes, que dan mucha esperança de que ayan de ser escogidos sieruos de Dios; y de día en día se van recibiendo algunos, como también embiando á sus tiempos á los studios. El Señor conserue y augmente lo que tan liberalmente ha dado á los vnos y á los otros con la mesma summa liberalidad suya, para mucha su alabança y gloria, y beneficio de sus ánimas.

"... aunque hasta agora ninguno, fuera de nuestro Padre, es profeso, bien que alguno dellos, habiendo mucho seguido la Compañía, y siendo a la larga conocidos de nuestro Padre, se piensa harán profesión para la primavera..." No hay, pues, plazos preestablecidos. Pero estos tiempos de espera no están 'vacíos', no son el 'silencio intrigante' del 'dictador' que no tiene por qué dar razón de sus decisiones, sino "entendiendo este invierno en probaciones nuevas, sin las ya pasadas." Una vez más aparece en primer plano la tarea de crecimiento del propio sujeto a través de "probaciones". No es la 'idealización' del sujeto por parte del 'formador', sino el dar tiempo a un proceso que ha de hacer el sujeto desde la realidad.

Por eso Polanco observa que "hay entre los sacerdotes dichos personas, a quienes Dios ha comunicado muchas gracias en virtudes y letras y las otras partes que requieren el instituto de la Compañía". Esto de cara a la 'profesión'; pero "entre los legos asimismo hay habilidades grandes y partes, que dan mucha esperanza de que hayan de ser escogidos siervos de Dios." Es, pues, un proceso en el que Dios es el protagonista: Él es el que ha de "comunicar muchas gracias..." y ha de "escoger". Y toda la esperanza está puesta en "el Señor conserve y aumente lo que tan liberalmente ha dado a los unos y los otros... para mucha su alabanza y gloria, y beneficio de sus ánimas."

El pausado seguimiento personalizado que Ignacio lleva a cabo, no es en absoluto dirigista ni manipulador, sino expectante de una acción de "Dios, a la que el hombre no puede adelantarse ni tampoco programar.

Pero veamos la preciosa "*instrucción*" que el propio Ignacio da a Mtro. Esteban Baroëllo, enviado a Sicilia para encargarse de huérfanos. En ella describe el talante que debe tener aquel que, sin ser aún de la Compañía (ya profeso, ya coadjutor formado), ha de abrirse a un proceso lento de maduración

(XII, A. I, 8, pp 226-228; I-48)

Carissimo in Jesù Xpo. Mtro. Stephano.

Quelo uuole il nostro Padre maestro Ignatio ui sia dato in memoria.

1°. E primamente, che uoi non dicati in loco alcuno essere della Compagnia de Jesù, poichè non sete in effetto nè profeso, nè coadiutore; ma potrete dire che sete mandato in probatione, et che è il desiderio uostro regerui per l' obedientia di questa Compagnia, et seruire in quella il Signore con le poche forze uostre, agiutando alli altri.

2°. Recognoscerete per superiore, come in Sicilia siate, il P.Mtro. Hieronymo Domenech, et farete quanto ui ordinarà in questa cosa delli orfanelli, et generalmente in ogni cosa, come se il medesimo Mtro. Ignatio ue l' ordenase; et se [c. è] altro qualsiuoglia della Compagnia, che habia cura degli altri, medesimamente ui lasarete regir per lui.

*3°. Nelle cose dubie che ui occorerano, essendo in Palermo o doue si uoglia in Sicilia, farete ricorso per lettere al detto Mtro. Hieronymo; et pur scriuerete qua a Roma quando ui piacerà, et almeno vna uolta il mese, delle cose come procedano, etc. ; et le 3 cose dette saranno comune a Mtro. Florentio *(d.r.) et uoi.*

4°. Quanto al conuersar. uostro con li prossimi, ogni dì fate oratione special a ciò si degni Iddio darui discretione et gratia per edificare et don destruere, etc..

*5°. Siate auertito generalmente di proceder' con ogni humiltà nelle cose a uoi proportionate, et non ui ingerendo alle cose superiori alle forze uostre, perchè Iddio uole esser' seruito d' ogni vno secondo il talento che gli ha dato, et [non] gli è grata la presunzione *(l.r.); pur non deue per questo sminuirsi niente l' animo uostro di operar. instantemente quidquid potest manus tua.*

6°. Dil predicar, come sarete in Cicilia, non lo farete se non quando et doue ui sarà ordenato dal P.Mtro. Hieronymo; ma con sua comisione, alli puti potrete, anzi douete, insegnar. la dotrina xpiana. et essortarli alle uirtù, come ui sarà ordenato per lui; et uedete esser. breue nelle uostre essortationi, etc., per non grauar gli auditori; et di dir. cose salde, etc..

7°. Insegnarete la grammatica alli puti, et l' altre cose conuenienti, con la diligentia a uoi possibile, et bon modo, come etiam ui sarà ordenato per Mtro. Hieronymo.

8°. Nella mesa uedrete di non usar' canti, ma un modo equabile et graue; et sarà bene diate cura a Mtro. Florentio di auertirui di ciò li parerà fraternamente.

9°. Quanto a confessioni, confessarete li puti al miglior modo che la diuina gratia ui agiuterà, cooperando uoi con diligentia uostra in far. L' officio uostro debitamente; et se altre persone simplici o de altra sorte, che ui coneglase Mtro. Hieronymo udire, anchora il farete; et benchè non pare douiate cercar' di confessar' persone intricate, pur douete tenere, per si accadesi, uista qualche Suma, come la Gaetana, etc.

10. Potrete usar' le gratie concesse uiuae uocis oraculo suo loco et tempore, fuori di quella di leger' libri heretici, et ancho quella facultà che impetrò il duca de Gandia.

11. Quanto alla compositione esteriore di uolto et corpo et inceso, habiate cura di seruar. modo decete, et pregate etiam Mtro. Florentio ui admonisca; perchè con homini, qui uiderit quae de foris sunt, è necessario procurar' che la mostra esteriore etiam edifichi.

12. Quanto al parlar, u non, seruare il mezo fra poco et tropo; et per respecto di persone grandi, non lassiate di dire quello conuiene et pò edificar; et fra tutto ui sforzate non dire cose, che dimostrano ingnorantia o groseza, ma consideratamente direte ciò ui ispirerà il Signore, et che conuiene per le persone et cose che tratano, ad edificationem. Unctio doceat te de omnibus. Amen.

Fatte queste cose, proponerete al P.Mtro. Hieronymo Domenech, acciò, uedendole, ui consiglia ciò giudicarà conueniente. Amen.

A tergo, P. Polanci mannu. Instrucción dada á Mtro. Stéphano, el que fué con los niños á Sicilia.

Por lo pronto, la *Instrucción* nos deja bien claro que en este proceso “*en probación*”, el protagonista es el sujeto, no el ‘formador’, pero ni siquiera la Compañía. En efecto, la instrucción no da “normas” a las que hay que someterse sino enumera actitudes que la persona tendrá que tener para que las ‘pruebas’ le ‘aprovechen’. Aludamos brevemente a cada número de la instrucción.

1.- Muy importante: “*que no digáis en ningún sitio que sois de la Compañía de Jesús, porque no sois ni profeso, ni coadjutor*”. El pertenecer a la Compañía no es algo que uno decide unilateralmente, sino que será el final de un proceso en el que, tanto la persona como la Compañía han de conocerse, y ésta deberá decidir sobre la idoneidad del que está en Probación para la Misión.

Pero esta convicción de ser “enviado en probación”, ha de vivirse desde “el deseo de ser regido por la obediencia de esta Compañía, y servir en ella al Señor con vuestras pocas fuerzas, ayudando a los otros”. Una vez más Ignacio consigue a través de una concisión extrema la mejor síntesis de lo que quiere expresar: la probación a la que es enviado sólo alcanzará su cometido desde una actitud de escucha (obediencia) a la Compañía a la que pretende incorporarse, una ‘obediencia’ que no apunta a la dependencia estructural, inevitable en toda organización (la que el llamará “de ejecución”), sino la que sólo busca servir al Señor en ella, formando parte de un ‘cuerpo congregacional’ como ‘miembro responsable’ y, por otro lado, sin idealismos ni heroicidades, sino con vuestras pocas fuerzas; este ‘servicio’ se concreta en la Misión, ayudando a los otros.

Si este primer punto describe la disposición del que es enviado a Probación y el horizonte en el que debe moverse. Sin embargo Ignacio no le gusta moverse en la abstracción y siempre concreta. A esto vienen los 11 puntos siguientes.

2.- Ha sido enviado a Sicilia para atender a una obra que se encargaba de los huérfanos. En esta tarea tendrá *por superior* al P. Jerónimo Domenech. A él se debe remitir en todo: “*en el asunto de los huérfanos, y generalmente en todo lo demás*”, y aquí añade, “*como si el mismo Mtro. Ignacio se lo ordenase*”. No es un problema de ‘prestigio’, sino que la incorporación a la Compañía lleva consigo que “*cualquier otro..., que tenga responsabilidad de los demás, igualmente os dejaréis regir por él*”. La Misión pasa por la mediación de unos responsables que no son los que a cada uno se le antojen. Pero veamos cómo debe vivir esta mediación.

3.- “*En las cosas dudosas que os surjan... recurriréis por carta a dicho P. Mtro. Jerónimo*”. Es decir, no en cualquier cosa sino en situaciones *dudosas*. No está sugiriendo una dependencia total, cuya única participación se expresaría en la ejecución, sino la actuación madura de la persona con una voluntad y un entendimiento propios, abiertos a la escucha (obediencia) y a la responsabilidad (representación).

Pero no debe reducirse a esta relación con su responsable, sino que “*también escribiréis aquí a Roma cuando os plazca, al menos una vez al mes, de cómo van las cosas, etc.*” Una vez más la “información” es la obligación por excelencia del jesuita. Una “dependencia” infantil y de mera ejecución no tiene ninguna “duda” ni nada que informar.

Estos tres primeros puntos son, tanto para Mtro. Esteban como para Mtro. Florencio. Los 9 puntos siguientes van a tocar aspectos muy concretos de su proceso de “probación”. Si los tres primeros se refieren a su proceso de “in-corporación” a la Compañía, los restantes se centran en su persona. Va a ser, por tanto, un proceso no ‘aislado’ sino confrontado y objetivado, aunque apuntando a su “maduración” personal, eso sí, de cara a la Misión. Lo único que hay que tener en cuenta es que toda maduración apunta a la convivencia o, dicho de otra forma, se verifica en la convivencia. Veamos, pues, estos 9 puntos.

4.- Y empieza por “*nuestro conversar con el próximo*”. Ya hemos insistido en otros momentos la importancia que Ignacio daba a la ‘conversación’ como medio privilegiado en la

Misión. Pero sabe que es un don, por eso *“cada día haced oración especial para que Dios se digne daros discreción y gracia para edificar y no destruir, etc.”* La ‘palabra’ no es ni ‘trivial’ ni ‘intrascendente’: o edifican o destruyen. Si algo está llamado a ser oportuno es la palabra: por eso necesitamos que Dios nos dé discreción y gracia para ello. Es lo que en el lenguaje coloquial denominamos persona “discreta”, que yo creo no hay que confundir con el ‘discernimiento de espíritus’, como Ignacio lo aborda en sus célebres Reglas de 1ª y 2ª Semana. Esta ‘discreción’ sería, pues, el primer don que el futuro jesuita debe impetrar de Dios, como imprescindible para ‘ayudar a los prójimos’.

5.- La segunda advertencia es clave de cara al proceso de probación: “seas advertido generalmente de proceder con toda humildad en las cosas a vos proporcionadas, y no emprendáis cosas superiores a vuestras fuerzas, porque Dios quiere ser servido de cada uno según el talento que le ha dado, no le agrada la presunción”. En realidad, el texto es tan denso que los subrayados casi sobran. Sin embargo me he atrevido a escoger tres palabras clave en esta actitud básica en un proceso de probación.

Por lo pronto no es ninguna sorpresa que empiece por la humildad como contrapuesta a presunción, que como vemos corresponde a la gran disyuntiva que plantea el proceso de los Ejercicios Espirituales en Dos banderas (humildad-soberbia) sin posibilidad de una tercera actitud en la vida: ¡No hay “tres banderas”! Son las dos actitudes básicas en la vida, como los “escalones” desde los que toda persona se abre *“a todas las otras virtudes”* (EE 146), o *“a todos los otros vicios”* (EE 142).

Pero lo interesante es la concreción “práctica” de las dos actitudes: la ‘humildad’ no se sale de sus posibilidades -sus “fuerzas”, su “talento”-, (el *“andar en verdad”* de Santa Teresa), mientras la ‘soberbia’ va más allá de sí mismo. ¿No habría que decir que la “presunción” de la que aquí se habla consistiría en el llamado voluntarismo? Es decir, una actitud engreida es incompatible con cualquier ‘probación’.

Sin embargo, esta advertencia clave tiene presente la ‘trampa’ que toda actitud, por auténtica que sea, puede llevar consigo: *“pero no debe por ello achicarse en absoluto vuestro ánimo en esforzarse con afán* (con insistencia), *en lo que puedas dentro de tus posibilidades* (‘con tu mano’). Una cosa es la presunción y otra muy distinta el esfuerzo responsable y realista, que pone en juego todo lo que está en su mano.

Queda claro que el acompañamiento al que está en Probación ha de ser “personalizado”: las ‘advertencias’ que han de darle han de acomodarse a su ‘talento’, a sus ‘fuerzas’. No es un proceso reglamentado por unas ‘metas’ prefijadas, sino acompañado (seguido de cerca) en todas sus vicisitudes para posibilitar a tope las capacidades de cada uno sin ‘idealismos’ (presunción) ni minusvaloraciones, sino con realismo. ¿No decimos en el lenguaje coloquial que la persona debe realizarse y nunca que debe ‘idealizarse’?

Cada vez me convenzo más que el papel del que da los Ejercicios (¡no del ‘director’!), debería ser el referente de todo ‘formador’ dentro de la Compañía. Y en este momento sólo quiero remitirme a la Anotación 18: si el que da EE ha de *“aplicarlos... según la disposición de las personas”*, y la norma de esta ‘aplicación’ es que a nadie se den *“cosas que no pueda descansadamente llevar y aprovecharse con ellas”*. Las pruebas (*experiencias*), que Ignacio prescribe para el futuro jesuita, también deben ser aplicadas, según la disposición de cada uno para que le puedan aprovechar.

6.- Otro capítulo importante de cara al futuro apostol es la predicación. No es a eso a lo que es enviado a Sicilia; por tanto ha de hacerlo *“cuándo y dónde os será ordenado por el P. Mtro. Jerónimo; sin embargo con su permiso, a los jóvenes podréis, más aún debéis, enseñar la doctrina cristiana y exhortarlos a la virtud, como os será ordenado por él.”* El proceso de la Formación-Probación está controlado por una sola persona. Es decir, no es sólo un

seguimiento personalizado, sino que debe ser la misma persona la que lleve a cabo dicho acompañamiento.

Pero termina con la advertencia práctica de cara a la Misión. Ignacio en todos sus planteamientos tiene una ‘obsesión’: que toda Probación debe apuntar a formar a un sujeto apto para “*ayudar a los próximos*”. Pero esta ‘ayuda’ debe evaluarse desde ‘los ayudados’, no desde ‘el que ayuda’. Por eso “*procurad ser breve en vuestras exhortaciones... para no cansar* (‘gravar’) *al auditorio; y decir cosas sólidas*”. Brevedad y contenido sólido (¿no tendríamos que relacionar esta advertencia con la de que las ‘virtudes’ en las que hay que ‘insistir’ deben ser ‘sólidas y perfectas’?). Pero primero alude a la brevedad; una ‘solidez’ que canse nunca será algo que consolide sino que aplaste.

7.- En este punto alude expresamente a una de las tareas que tendrá en su misión: “*enseñar gramática a los jóvenes*”. Pero al ser jóvenes, su tarea docente no se reducirá a enseñar gramática, sino “*las otras cosas convenientes*”. Y aquí da dos advertencias: “*con la diligencia a vos posible y buen modo*”, es decir, sin querer hacer más de lo que puede (¿sin presunción?), y con un método (*modo*) que sea *bueno*. ¿No basta la buena voluntad, ni la generosidad!

El seguimiento de este logro pedagógico, que no puede salirse de sus posibilidades (sin idealizaciones), pero sí debe ser objetivamente válido (*bueno*), debe hacerlo la misma persona encargada de su Probación: el P. Mtro. Jerónimo.

8.- Otro rasgo característico del nuevo estilo de vida religiosa que suponía una ruptura con la mentalidad del entorno se refería a la polémica supresión del coro. Esto, que podía reducirse a un problema ‘intracongregacional’, Ignacio de la un alcance apostólico: que en las “*misas*” con los jóvenes “*procure no usar cantos*”. ¿No hay detrás de esta advertencia una nueva “espiritualidad” que no va a girar en torno a lo “cultico”, sino que se decide en la realidad, ya que el reto deberá ser “*en todo amar y servir*”? De nuevo, el P. Jerónimo deberá “*advertirle lo que le parecerá fraternalmente*”.

9.- Al ser sacerdote Esteban Baroello, otro aspecto importante en su futura tarea apostólica será la confesión: “*confesaréis a los jóvenes de la mejor manera que la divina gracia os ayudará, cooperando vos con vuestra diligencia en llevar a cabo vuestra tarea debidamente*”. Esto entra dentro de la misión a la que es enviado, sin embargo, “*si otras personas simples o de otra clase, que os ordenase Mtro. Jerónimo oyeseis (en confesión), también lo haréis*”. En caso de que confesase “*personas complicadas*”, lo remite a manuales que pudiesen ayudarlo.

10.- Al pertenecer a la Compañía, aunque no esté incorporado definitivamente, “*podréis usar de las gracias concedidas vivae vocis oraculo en su lugar y a su tiempo, fuera de la de leer libros heréticos...*” Una vez más, todo debe estar circunstanciado espacio-temporalmente, es decir, hay que actuar oportunamente.

Las dos últimas advertencias van a tocar dos aspectos importantes de cara a la vocación apostólica del jesuita: la compostura y la palabra.

11.- “*Quanto a la compostura exterior de rostro y cuerpo y INCESO, cuidad de observar un modo decente, y pedidle además a Mtro. Florencio os avise*”. Si algo tiene Ignacio claro es que el jesuita no está encerrado en el “monasterio”, sino que está a la intemperie y por tanto la ‘presencia’ es decisiva, “*porque con el ser humano, que ve lo de fuera, es necesario procurar que apariencia exterior también edifique*”.

Es la importancia de la imagen. El problema es que nuestra ‘imagen’ no es algo inocuo y, nos guste o no, suscita algo: con ella podemos anular, domimar, etc., sin ser conscientes de ello. Ignacio quiere que nos responsabilicemos de esta dimensión y, en lo posible, procuremos edificar, que sencillamente que nuestra ‘presencia’ construya o, mejor dicho, suscite personas. Esto es lo que quiso plasmar en las Reglas de la modestia, que pueden parecernos trasnochadas, pero que intentan plantear un problema que está ahí aunque nosotros no le

demos importancia. Todos estamos hartos de encontrarnos con personas “que tiran para atrás” y otras que “son acogedoras”. Y esta primera sensación es decisiva para que se pueda dar la comunicación.

12.- Y si algo es decisivo en la comunicación es la palabra. A la hora de plantearse la formación del futuro jesuita, era de esperar que Ignacio aludiese a algo tan importante para el que está llamado a “ayudar a los prójimos”. *“Quanto al hablar, o no, guardad el medio entre poco y demasiado”*. Primera recomendación: es previa a qué es lo que se dice. La persona que habla continuamente termina por no ser atendida, como la que no habla nunca jamás será tenida en cuenta. Pero no está agotada la problemática que plantea este número con que se “guarde el medio”.

En efecto, *“y por respeto a personas importantes, no dejéis de decir lo que conviene y puede edificar”*. Fijémonos que no dice “la verdad”. Para Ignacio la verdad no es algo que hay que ‘decir’, sino algo que hay que posibilitar -como *“el amor de debe poner más en las obras que en las palabras”* (EE 230)-, y la imposibilita tanto la palabra ‘inconveniente’ (no oportuna) como la que no ‘edifica’ (que exagera, manipula o anula).

Y continúa describiendo de qué forma hacer posible tal reto: “y sobre todo esforzaos en no decir cosa que demuestre ignorancia o exageración ¿GROSEZA?, mas consideradamente diréis lo que os inspirará el Señor, y que conviene para la persona y asunto que se trata, para la edificación”.

“La ignorancia es atrevida” y desde luego complica las cosas, podríamos añadir nosotros, pero es que “la exageración” invalida cualquier palabra, desacreditando a quien la practica. Si nos fijamos, el mejor antídoto contra la ‘ignorancia’ y la ‘exageración’ es la información, que como sabemos era el punto de arranque en el modo de gobernar ignaciano. Aquí no alude al término, aunque sí a su contenido; ¿a qué viene, si no, advertir que no hablemos ni desde la ‘ignorancia’ ni desde la ‘exageración’? Pero además nos da una pista ‘existencial’: lo que se diga que sea ‘consideradamente’ (no a la ligera) y que esté ‘inspirado por el Señor’. Esta consideración e inspiración no se agotan en la experiencia personal (subjetiva) sino que han de estar avaladas por la constatación objetiva (la realidad): *“y que conviene a la persona y a la cosa de que se trata, ad edificationem.”*

Otra vez nos topamos con la célebre controversia sobre el sentido de la frase final del Prosupuesto (EE 22): *“... busque todos los medios convenientes para que, bien entendiéndola (la proposición), se salve”*. ¿La ‘persona’ o la ‘proposición’? En otros contextos hemos aludido a que, aparte de otras razones, si nos atenemos a las traducciones al latín de los EE que el propio Ignacio conoció, lo que tiene que ‘salvarse’ es la persona. ¡Las proposiciones no necesitan ‘salvarse’, sino que están llamadas a ‘entenderse’ correctamente!

Aquí, la ‘inspiración’ divina no ahorra la responsabilidad de constatar lo *“que conviene”*, no sólo *“a la persona”*, sino también *“a la cosa de que se trata”*. Pero, ¿en qué sentido? Ad edificationem. En efecto, hay infinidad de ‘conveniencias’ y, como nos descuidemos, todas podemos ‘justificarlas’. Para Ignacio, al parecer, algo es “conveniente” cuando edifica, es decir, cuando construye, hace crecer, potencia, y todo ello no aisladamente sino en el sentido de I Corintios 12, Efesios 2, 19-22 y Filipenses 4, 8-9.

En efecto, en ambos textos, la vivencia cristiana no se agota en la persona sino que está llamada a formar *“un cuerpo”*, porque *“a cada cual se le otorga la manifestación del Espíritu para provecho común”*, y en Cristo *“toda edificación bien trabada se eleva hasta formar un templo santo en el Señor, en quien también vosotros estáis siendo juntamente edificados, hasta ser morada de Dios en el Espíritu”*, estando llamados a tener una mirada limpia que capte *“todo cuanto hay de verdadero, de noble, de justo...”*, y la conciencia de que somos *“espectáculo para el mundo y los hombres”* (I Cor 4, 9), y por tanto nuestra manera de estar en la vida va a ser luz o tinieblas, tropiezo o camino, escándalo o edificación. Por eso Pablo

anima a los filipenses a que *“todo cuanto habéis aprendido y recibido y oído y visto en mí, ponédlo por obra y el Dios de la paz estará con vosotros.”*

El tema de la edificación en Ignacio creo que hay que ligarlo (aunque no identificarlo) con el del bien común, siendo ambos puntos de referencia claves en su sociodoxia como la denomina Dominique Bertrand. En efecto, ambos términos, que continuamente están apareciendo en sus cartas no aparecen como una ‘recomendación’ más, de algo que ‘conviene tener en cuenta’, sino porque, nos guste o no, seamos conscientes o no, “edificamos o destruimos” nuestro entorno (el nosotros del que formemos parte), “usamos o abusamos” de un bien que es común. La culminación de todo proceso personal es tanto la edificación como posibilitar el bien común. Frente a una ‘cultura’ en la que el concepto de persona gira en torno a un “narcisismo umbilical” totalmente regresivo, Ignacio plantea la culminación de la maduración personal (¿finalidad de la Probación?) en el reto de una responsabilidad ‘edificante’ de cara al ‘bien común’.

Todo esto sería pura elucubración, no sólo estresante, sino estéril, si la plantease desde una perspectiva ‘voluntarista’. Por lo pronto la llamada al “esfuerzo” quedaba enmarcada en “lo que os inspirará el Señor”; pero es la última frase de este número 12 el que expresa el alcance del párrafo: *Unctio doceat te de omnibus. Amen* (la unción te instruya en todo, Amén).

¿Qué es la unción? Creo que la mejor descripción la encontramos en el Proemio de las Constituciones: *“la interior ley de la caridad y amor que el Espíritu Santo escribe e imprime en los corazones”* (134). Sin embargo, creo que conviene recordar algunos rasgos de este don, sin el cual todo quedaría reducido a esfuerzos ‘heroicos’, abocados a la presunción, el fracaso y el agotamiento, desapareciendo la vivencia don (la gracia). Pues bien, de numerosas veces que nos ha salido este término, creo que la palabra que mejor lo describe es suavemente (lo más opuesto al esfuerzo voluntarista).

Esta ‘suavidad’, la vivencia de la ‘unción’ que nos hace experimentarla como don y, por tanto, ‘auténtica’, va acompañada de una reestructuración de la persona tan profunda que se manifiesta en la sensibilidad (¡culminación de todo conocimiento: conocimiento interno!). en efecto, cuando nuestra ‘sensibilidad’ se incorpora a cualquier conocimiento, nuestro comportamiento es espontáneo y libre, no compulsivo. Nuestro ser personal se expresa en libertad cuando lo hace suavemente. Y ahí constatamos existencialmente la unción.

Ahora bien, esta ‘suavidad de la unción’ (*“la ley interior de la caridad y amor”*), supone *“cooperación de sus criaturas”* (Proemio de las Constituciones, 134). Aquí entraría el papel de la Formación-Probación, y en concreto de la “ascesis” imprescindible en todo proceso de conocimiento y que está llamada, no a ‘violentar’ la espontaneidad, sino a posibilitar que sea expresión de lo que la persona quiere libremente, no del capricho infantil de turno que la ateneza. La Probación, pues, debe *“preparar y disponer”, “cooperar”,* a este don de la unción que está llamado *“instruirnos en todas las cosas”*.

Es decir, la ‘unción’ de la que habla Ignacio no es un añadido “sobre-natural” que “sobrepasa” nuestra ‘pobre acción’ descalificándola o suplantándola, sino que la informa, la instruye en todas sus concreciones, *“en todas las cosas”* (*“en todo amar y servir”* de EE 233).

Como vemos, esta breve instrucción a Esteban Baroello, expresa con concreciones precisas los logros de una Probación por la que debían pasar los que pretendían pertenecer al cuerpo de la Compañía. Esta ‘Probación’ ha de llevarse a cabo de forma personalizada, tanto por parte del que acompaña (aquí siempre remite al P.Jerónimo Domenech) como del que la hace (la ‘instrucción’ está dirigida personalmente a Mtro. Esteban).

Resumiendo, en los doce puntos de esta instrucción Ignacio nos ofrece unas pistas de cara a la Formación-Probación que podemos sintetizar de la forma siguiente:

Los tres primeros puntos plantean su relación con el cuerpo de la Compañía: ha de tener claro que aún no pertenece a ella sino que está *en probación*, es decir, que *regido por la obediencia*,

desea servir en la Compañía al Señor... ayudando a los otros, pero sin idealizaciones, “con vuestras pocas fuerzas” (1). Su superior será el P. Mtro. Jerónimo Domenech a quien obedecerá como si el mismo Mtro. Ignacio le ordenase, así como a cualquier otro que tenga responsabilidad sobre los demás (2). Pero es a Mtro. Jerónimo al que ha de acudir, aunque sólo en las cosas dudosas, lo mismo que puede escribir a Roma cuando os plazca (3).

Clarificada su relación con la Compañía, pasa a concretar los retos de una Probación que pretende “preparar y disponer” a la persona para que sea apta para la Misión: que “edifique y no destruya” (4). En efecto, los nueve puntos siguientes enumeran, no sólo actitudes, sino cosas prácticas en las que se comprobaría dicha aptitud, esperando la consolidación de Dios.

Y empezando por las actitudes, la fundamental para Ignacio: la humildad, como contrapuesta a presunción en el sentido de pretender ir más allá de las propias posibilidades (vuestras fuerzas y el talento que Dios os ha dado) (5). Los puntos 8 y 11 aluden a algo fundamental en todo proceso de Formación-Probación: la propia sospecha, como contrapuesta a seguridad, pudiendo ser advertido fraternalmente (8) o amonestado (11), eso sí, por la misma persona, Mtro. Florencio. No hay posibilidad de Formación-Probación cuando la persona es intocable, o bien por susceptibilidad o por autosuficiencia. Por último, la más difícil en los tiempos que corremos, la discreción, que consistiría en el reto de la objetivación, como contrapuesto a refugiarse en la propia subjetividad. Es tener valor para acceder a la realidad y hacerse cargo de ella. La “interioridad” no asegura la “realización” y parece que es ahí donde hay que evaluar. A esto viene su insistencia en la edificación. La edificación se constata, no se asegura, y en dicha edificación, en el sentido descrito más arriba, se materializa la Misión (4, 10, 11 y 12).

Por otro lado, las cosas prácticas (algunas de ellas ‘triviales’ para nosotros) son: la conversación con los prójimos, para edificar y no destruir (4), la predicación, que no canse al auditorio (6), el enseñar con la diligencia a vos posible y buen método (7), no usar cantos en la misa (¿superar la concepción monástica de vida religiosa?) (8), confesiones, sin empezar con personas complicadas (9), compostura exterior (11) y por último, el hablar, con objetividad y conveniencia (12).

Finalmente, sólo Dios puede ‘consolidar’ toda esta tarea con su unción. Pero esta unción no debemos concebirla como un ‘atajo’ que Dios daría ahorrándonos cualquier “disposición y preparación”. No olvidemos la ‘sentencia’ de Ignacio: Sic Deo fide, quasi rerum successus omnis a te, nihil a Deo penderet; ita tamen iis operam omnem admove, quasi tu nihil, omnia Deus solus sit facturus.

La siguiente cita es una carta de Polanco a los PP. Leonardo Kessel y Adriano Adriaensens sobre el futuro sacerdocio de este último

***(I, 253, 709-711; 7-II-48)**

Gratia vobis et pax a Deo patre nostro et domino Jesu X.º.

*Charissimi in X.º. domino fratres. Rarae satis ad nos litterae a vobis perferuntur, et tamen iis, qui vos in eodem domino Jesu X.º. sincere diligimus, crebriores videre, et de rebus vestris sepius audire gratum esset. Nos si minus diligentes fuerimus in hoc scribendi officio, vel occupationibus adscribi poterit, quae sane frequentes sunt, vtinam non minus ad Dei gloriam vitales, vel potius id in causa est, quod tum fratres qui Louanii sunt, tum charissimus frater dominus Petrus Chanisius, solent hoc prestare, vosque nostris de rebus certiores reddere; cui etiam nunc hoc muneris relinquendo, tantum agam tecum (et quidem paucis), domine Hadriane in X.º. Jesu charissime, de sacerdotio, ad quod pridem pio aspirabas desiderio (vt credere par est), et de quo sopitam mentionem excitauit idem M. Petrus noster *(d.r.); et*

quidem sic agam, vt mentem Rev. Patris nostri domini Ignatii tibi hac in parte aperiam, illud imprimis proponendo, quod, si morem et consuetudinem ipsius in vniuersum queras, statuit nostrae Societatis institutum sequentibus, sacerdotii ante studia absoluta probationesque multiplices suscipiendi auctorem se minime prebere, idque multis rationibus adductus statuit, quas nunc prosequi in animo non habeo. Fit tamen persepe, vt peculiaribus quibusdam rationibus, vel interim adigente quadam necessitate, hanc flecti sententiam et consilium mutari omnino oporteat. Quantum ad te attinet porro, cum multa hinc inde Patri nostro se offerant, quae ad sacerdotii dignitatem suscipiendam et etiam differendam momentum habeant, vt non ad eam te exhortari, ita nec ab ea deterrere securum ducit: quin potius rem tibi, perspectis omnibus, discutiendam et serio Deo commendandam existimat. Et si, cum ob oculos Dei voluntatem beneplacentem et perfectam proposueris, in eam sententiam descenderis, vt esse tibi sacros ordines suscipiendos adducaris, Rev.P. Ignatius non tuam sententiam improbabit, quin potius ei subscribet, sperans diuinae prouidentiae presidium tibi, diuinum exquirenti beneplacitum, esse affuturum. Haec igitur de ipsius mente accipias, et simul cum charissimo fratre domino Leonardo(d.r.) nos omnes Deo tuis orationibus pro tua charitate commendatos haebis.*

Valete in domino Jesu X^o, cuius deprecamur benignitatem, vt in vestris nostrisque cordibus et viuere per cognitionem ac amorem sui, et in dies crescere per gratiarum donorumque spiritualium charismata dignetur. Amen.

Primero refiere la norma general que Ignacio sigue a la hora de promover al sacerdocio: Ignacio “tiene establecido para aquellos que quieren seguir el instituto de nuestra Compañía, no conceder en absoluto el sacerdocio antes de haber terminado los estudios y haber pasado por las múltiples pruebas prescritas”. Esto no quita que a veces estas normas puedan cambiarse: “Ocurre muy a menudo, sin embargo, que del todo convenga cambiar esta opinión y decisión por razones peculiares, o por presentarse alguna necesidad.” Nada es inamovible para Ignacio.

Por eso, “en lo que a ti respecta, teniendo nuestro Padre mucha información de ahí, que aconsejan tanto la concesión de la dignidad sacerdotal como el diferirla, de forma que no tenga claro si animarte o desaconsejarte: teniéndolo todo en cuenta, cree que lo mejor es remitir a tí el asunto para que en serio lo deliberes y encomiendes a Dios. Y si bajo la mirada de Dios propusieses una voluntad agradable y perfecta, y llegaseis a la conclusión de sentiros obligado a recibir las órdenes sagradas, el R.P. Ignacio no desaprobará tu opinión, antes por el contrario la apoya, esperando te ayude la divina, alcanzando el divino beneplácito.” Es decir, deja en sus manos la decisión, pero no por ‘dejadez’ sino porque está informado plenamente del asunto. Cada proceso de Formación-Probación es único, y puede llegar el momento que lo más oportuno sea que la propia persona decida delante de Dios. Más ‘personalizado’ no puede ser el proceso.

La siguiente cita está sacada de una carta de Polanco al P. Villanueva

***(II, 552, 325; 25-I-49)**

*En lo demás, de la necesidad que dize ay, donde viuen stude-
diantes, de que aya quien conuense, etc. , es cosa cierta; pero Dios prouea por su misericordia en todo lo que es conueniente para su mayor seruicio. En tanto V.R. no hará mal studio ni tendrá poco fructuosa ocupación en ello.*

La opinión de Villanueva no puede ser más sugerente: “de la necesidad que dice hay, donde viven estudiantes, de que haya quien converse...” Como vemos, Polanco está totalmente de

acuerdo: “*es cosa cierta*”. Es decir, donde haya escolares debe haber un “conversador”, papel que, al parecer, por el momento deberá seguir haciendo el propio Villanueva, esperando que “*Dios provea..., V.R. no hará mal estudio ni tendrá poca fructuosa ocupación en ello.*” Que la “conversación” sea un recurso imprescindible en la Formación-Probación es señal iniquívoca de que se concibe dicho proceso como un diálogo permanente, es decir, que es algo totalmente personalizado, no algo ‘en serie’.

Y volvamos a recordar un texto que ya citamos completo, pero que ahora recordamos uno de sus párrafos. Es de la respuesta de Polanco a las cuestiones que P. Urbano Fernandes había planteado al ser nombrado rector de colegio de Coimbra

***(III, 1848, 503; 1-VI-51) (BAC 67)**

11. De los que se ponen en vna cosa (como studios) para la qual son idóneos, pero ella no para ellos, lo que veo vsar á nuestro Padre es quitarlos della, teniendo por más ynportante que se aprovechen en las virtudes que en las letras, quando lo vno y lo otro no se compadezen; y asi ha sacado diuersos del studio, por no estar quietos ni ayudarse en su espíritu. De negocios sería la razón mesma.

Más personalizada no puede ser la Formación-Probación. Puede alguien ser idóneo para “*una cosa (como estudios), pero ella no para él*”. En tal caso, Ignacio tiene “*por más importante que se aprovechen en las virtudes que en las letras, quando lo uno y lo otro no se compadecen*”. Esta constatación es imposible sin un seguimiento personalizado. Pero, una vez constatada la incompatibilidad, actuaba en consecuencia: “*y así ha sacado diversos del estudio, por no estar quietos ni ayudarse en su espíritu.*” ¿No tendría esto que ver con la unción que culminaba las advertencias a Esteban Baroello? Y no es sólo respecto a los estudios, sino que “*de negocios sería la misma razón*”.

Veamos lo que Polanco escribe al P. Kessel a propósito de Gerardo Brassica, cuya salud no es buena

***(IV,3185, 610; 24-I-53)**

Quod ad charissimum fratrem nostrum M. Gerardum Brassicam attinet, vide, charissime Pater, ne feruentem satis et plus satis forte laborantem, presertim in affecta valetudine corporis, permittas immoderate premi, ne dicam spiritualibus laboribus opprimi. Sane studiorum ratio simul cum aliis mentalibus occupationibus potius in eo laudabilem feruorem, quam moderationem discretam praesefert, et, si nondum huc venire statuerit, sed aliquamdiu Coloniae subsistere, T.Rtia. id quaeso curet, vt Mter. Gerardus, temperantius laborando, diutius ad Dei gloriam possit laborare. Si huc venerit, paterno affectu a Patre nostro, et fraterno sane a nobis, excipietur. Et si theologiae et 3 linguis etiam operam dare oportebit, occasionem abunde magnam in nouo nostro collegio romano habebit. Quod attinet ad bona ipsius temporalia, licet per temporis angustias disponere de iis non permittetur, non videtur magnopere referre, cum id ei postea integrum sit futurum, imo fortassis, quo consideratius, eo prudentius et diuino beneplacito conformius disponet. Si ei ergo seorsum scriuere non vacauerit, T.Rtia., hasce literas eidem communes faciet.

“Respecto a lo que atañe a nuestro queridísimo hermano M. Gerardo Brassica, procure, queridísimo Padre, no consentir que se agobie de forma inmoderada trabajando con un fervor mayor del debido, tratándose de una salud corporal precaria, ni tampoco se le cargue con trabajos espirituales...”. Esto supuesto habrá que ver si conviene que permanezca algún

tiempo más en Colonia antes de enviarlo a Roma, de modo que “*trabajando más moderadamente, pueda dar gloria a Dios por más tiempo*”. Todo esto habrá que planteárselo, o bien escribiéndole directamente al propio Gerardo o bien comunicándole lo que aquí se escribe.

La siguiente carta es del propio Ignacio al obispo labacense, Urbano Textor, sobre Mtro. Pedro Schorichio y sus dos alumnos, enviados por él a Roma, que al parecer deseaba volviesen

(V, 3501, 145-146; 27-VI-53)

*Accepi, Rme. antistes, literas, tertio calendas Junii ad me missas, quibus D.T.Rma. de reditu Mag. Petri Scorichii ac duorum suorum alumnorum agit *(d.r.). Et quamuis, quod in me est, propensus sum quam maxime ut in his ac aliis omnibus T.D.Rmae. in Domino morem geram, tamen officii mei esse duxi, ut quid in eodem Domino sentiam expedire, et ad maiorem eius gloriam fore, non dissimulem.*

Sane quod ad Mag. Petrum attinet, ut nullo modo author fui eius aduentus, ita nec reditum impedire in animo habeo. Sed ut ipsi, efflagitanti (profectus sui spiritualis desiderio) ut sibi ad Urbem accedere liceret, annuendum fuit, ita eidem exoptanti, virtutis ac doctrinae gratia, ut aliquandiu manere in Vrbe sibi adhuc liceat, negare posse non uideor. Cum enim rationem habere debeam, quoad eius fieri possit, Mtri. Petri in vita et literis profectus; cumque hic, procul a patria et suis, securius et, ut ipse censet, melius literis excolatur; non uideo, in conspectu Dei, quomodo hinc iuuenem ablegare hoc certe tempore ualeam. Cum praesertim occurrat, quod uel mittendus est ut scholasticus, vel ut operarius: si ut scholasticus, haud dubie breuiori tempore studia sua hic conficiet; si ut operarius, nondum satis eum maturuisse (in doctrina praesertim) scio; cum alioqui eo sit ingenio, ut ad literas natus; et si eis serio uacauerit, foeliciter omnino earum solidam eruditionem consequuturus videatur; cum ergo theologicae doctrinae thesaurum Romae comparauerit, et D.T.Rmae. voluntatem, ut dixi, sequar.

De duobus alumnis paucis dicam: quod ad nutum T.D.Rmae. redire eos in Austriam curabo; si tamen eruditiores et in virtutum studio prouectiores recipere velit, eos paulo diutius Romae relinqui oportere plane sentio. Hactenus, et usque ad Septembris, vltra linguarum et logices ac physices studium, non progredi poterant. Tunc studia theologica serio tractabunt; et si eis uacare dabitur, licet aliquanto tardius, utilius tamen animarum curam exercere poterunt, et tarditatem sane, Deo propitio, utilitate abunde compensarent. His explicatis, obedire in Domino reliquum est, ac me et domum ac Societatem nostram vniuersam D.T.Rmae. orationibus humiliter commendare et ex animo offerre., no le ataba las manos, antes al contrario le daba una gran libertad para expresar “su sentir”.

Después de confesar que está dispuesto a acatar su voluntad, “*sin embargo no ocultaré, guiado por mi responsabilidad, expresar lo que siento en el mismo Señor, y que a sería a su mayor gloria*”. Su actitud de no confrontación y total ‘disponibilidad’ ante personas de autoridad

Una vez más su agudeza en las respuestas parte de que nunca lo hace con abstracciones sino circunstanciadamente. “Ciertamente, en lo que respecta a Mtro. Pedro, como no fui en absoluto el causante de su venida, tampoco tengo intención de impedir su vuelta.” Esto supuesto, Ignacio sigue argumentando: “Pero, si le fue concedido a él mismo, que pedía con insistencia (con deseo de su provecho espiritual) se le concediese venir a la Roma, ahora no veo cómo se le pueda negar licencia para permanecer en la Ciudad algún tiempo más, para

aprovechar en virtud y doctrina, habiéndolo deseado vehementemente. Es sencillamente tomar en serio la persona y su proceso.

En efecto, no se puede animar y consentir los *deseos vehementes* de quien quiere *aprovechar en virtud y doctrina* y, no escuchar a la persona cuando para lo que se le había dado licencia aún no se ha llevado a cabo. Por eso Ignacio sigue argumentando: “*Yo debiendo tomar en consideración, lo que realmente puede esperarse respecto al aprovechamiento en vida y letras de Mtro. Pedro; y como aquí, lejos de la patria y de los suyos, está más seguro y, según él mismo piensa, aprovecha más en los estudios*”. Como vemos sigue remitiéndose a la persona, tomando en cuenta su parecer.

Esto supuesto, después de aportar el parecer de la persona, Ignacio manifiesta el suyo: “no veo, en presencia de Dios, qué sentido puede tener sacar de aquí este joven en estos momentos.” Y da las razones: “Sobre todo teniendo en cuenta para qué sería enviado: o como escolar o como operario; si como escolar, sin duda terminaría aquí en menos tiempo sus estudios; si como operario, aún no ha madurado lo suficiente (especialmente en doctrina); además, teniendo ingenio para las letras como tiene; y si, en verdad, ha sido llamado a ellas, parece ser completamente acertado que alcance una sólida erudición, disponiendo de un tesoro de doctrina teológica en Roma.” Con todo termina: “y como dije, seguiré la voluntad de V.Sría.Rma.”

Ante la decisión del obispo no cabría réplica; sin embargo Ignacio plantea con toda honestidad su parecer, que, como vemos, se basa en datos objetivos tanto de la persona como de su proceso, al mismo tiempo que pide se tome en serio la decisión de enviarlo a Roma a estudiar, atendiendo a sus deseos: ¡*“no veo cómo se le pueda negar”!* No se puede jugar con las personas. En esto consiste un seguimiento personalizado.

El mismo planteamiento con los otros dos alumnos enviados con Mtro. Pedro: después de declarar su disposición a llevar a cabo la decisión del obispo de llevárselos a Austria, prosigue: “*si, con todo, quiere recibirlos con más conocimientos y aprovechados en virtud, siento plenamente que convendría dejarlos un poco más de tiempo en Roma*”, y concreta el por qué: no han tenido tiempo para prepararse en serio para los estudios teológicos: “*si se van a dedicar a ellos, aunque se retrasen un poco, sin embargo podrán ser más útiles para la ayuda de las ánimas, y dicha tardanza, con la gracia de Dios, será compensada con una mayor utilidad.*” La argumentación es la misma que en el caso de Mtro. Pedro: hay que ser consecuente con las determinaciones que se toman y, si lo que se pretendía con el envío a Roma de estas tres personas aún no se ha logrado y tienen capacidad, no tiene sentido suspender el proceso.

Una vez hecha la representación (“*his explicatis*”), “*queda obedecer en el Señor, y ofrecernos de buen grado y encomendarnos humildemente a las oraciones de V.Sría.Rma., tanto yo como nuestra casa y la universal Compañía*”. Es decir, termina la carta como la empezó: expresando su total disposición a acatar, “*in Domino*”, lo que determine. Pero, en medio, presenta su parecer con toda libertad. Pero faltando tanto este comienzo como el final, no tendría sentido ni siquiera opinar. COMPROBAR EPIST. MIXTAE III, 588, SI CONSIGUIÓ QUE PERMANECIESEN LOS TRES EN ROMA.

La siguiente cita es una carta de Polanco, por encargo de Ignacio, a Eleuterio Pontano de cara a su envío a Roma para estudiar teología

***(V, 3566, 208-209; 22-VII-53)**

Nostro Padre Mtro. Ignatio m. ha ordínato vi scriuiese questa per parte sua, dicendoui che lui ha animo de farui venir questo Setembre a Roma; perchè, si ben sete mandato in Padua per il principio della schola, acciò fossi costi vna persona intelligente per s´ acadessi; non era per

star molto alla longa, et manco adesso, che non pare sia vostra persona necessaria per effecto delle schole, potendo altro con manco talento far il medesimo effecto in Padua.

*Già sapete che in Roma questo Ottobre si cominciarà vn curso de theologia, et anche tre cursi del' arti: vno cominciarà delle sumule, altro della logica, altro della phisica. Voi potresti *(l.r.) intrare, come pensamo, nella theologia; se pur altro bisognassi, di qua si vederà.*

*Potrete *(l.r.) etiam considerare voi se sarà bene che repetiare da per voi in questo tempo che resta, insin' al principio delli studii, il curso vostro, legendo Titelmano *(d.r.) o l' autore che ui parerà piú al proposito. Questo si lassa a vostro iudicio; ma vi auiso che lo fanno qui bona parte delli auditori de theologia, che saranno, fra li nostri et li thudeschi, 20 fermi, o piú. Et penso che quanto al maestro (che sarà il Dr. Olaue, et altri duoi in theologia) et quanto al exercitio, sarà occasione d' aggiutarsi tanto nelle lettere, quanto io non so che in altra vniuersità si potessi trouare.*

Sorprende el estilo directo y claro de la carta, en contraste con las formulaciones crípticas o aduladoras en decisiones que hay que adoptar, porque la preocupación primordial no esta en la verdad, sino en no herir susceptibilidades. Pues bien, abiertamente se le comunica que su envío a Padua ya “*no parece ser necesario en la escuela, pudiendo otro con menos talento hacer lo mismo...*” En los tiempos que corremos esto sería imposible, y el hacerlo supondría una ofensa para el que quedase en Padua.

Se le informa de todos los cursos que se impartirán en Roma a partir de Octubre, proponiéndole que “*podrías entrar, según creemos, en teología; si otra cosa fuese necesaria, aquí se verá.*”

Respecto al plan de estudios, lo remite a su ‘consideración’: “*Podríaís también considerar si estará bien que repitáís por vuestra cuenta en el tiempo que falta, hasta el comienzo de los estudios, vuestro curso, leyendo a Titelman, o el autor que más a propósito os parezca. Esto se deja a vuestro juicio, pero os informo que aquí lo hacen la mayor parte de los oyentes de teología, que serán, entre los nuestros y los alemanes, cerca de 20 o más*”. Es decir, el escolar que va a empezar teología debe, en cierta medida, plantearse los estudios personalmente y no como algo ‘por lo que hay que pasar’.

Por último, le comenta: “*Y pienso que respecto al maestro (que será el Dr. Olave, y otros dos en teología) y quanto al ejercicio, podrá ayudarse tanto en letras, que no creo que lo pudiese encontrar en otra universidad.*” ¿Exagera Polanco? ¿Mera ‘propaganda’? Puede que haya de todo un poco, pero lo que sí es verdad es que pretendían ofrecer, no sólo teóricamente, sino en la práctica (ejercicios), lo mejor que habían podido encontrar por las distintas universidades europeas y, de una manera especial, de París. Es decir, si se exigía responsabilidad personal a cada uno, también la Compañía se comprometía a no defraudar.

La búsqueda constante por saber cuáles son las aptitudes de cada uno es constante. Veamos lo que Polanco escribe al P. Salmerón a propósito e un tal Juan Antonio

***(V, 3623, 300; 6-VIII-53)**

Joan Antonio ha scritto le cose sue assai chiaramente, et l' altra settimana se li scriuerà la resolutione etiam chiaramente: et io reputo esser vero quello che dice il P.Mtro. Andrea, che lui sarebbe più atto per affaticarsi in cose attiuè, che in studii.

En esta búsqueda de las aptitudes (o ‘inclinaciones’, como en otros momentos dirá san Ignacio) empieza por tomar en consideración lo que el propio sujeto aporta (*ha escrito sus cosas bastante claramente*) junto con la opinión de los que le rodean. Cada uno deber

dedicarse a aquello para lo que se ve ‘más apto’. Esto sólo es posible con un seguimiento personalizado, no desde una ‘gestión’ que programa.

En una carta al P. Adriano Adriaenssens Ignacio le informa del proceso de Mtro. Teodorico

(V, 3760, 494; 19-IX-53)

*De Mag. Theodorico *(d.r.) hoc tantum dicam, quod ualet in utro que homine, et proficit, et in literis etiam proficiet, Deo iuuante; nam breui studia aggredietur, sicut et alii fratres Louanio cum eo missi. Videtur eius animus alienus esse a reditu uersus patriam, hoc certe tempore. Cum tamen maiores in studiis et uirtutibus fecerit progressus, maturius et etiam utilius remitti poterit.*

“De Mtro. Teodorico sólo diré esto, que tiene salud in utroque homine (tanto corporal como espiritual), y aprovecha, y en letras también aprovechará, Dios mediante; pues en breve emprenderá los estudios, como los otros hermanos enviados con él de Lovaina. Parece que su ánimo, por el momento, está lejos de pensar en volver a su patria. Cuando sus progresos, tanto en estudio como en virtudes, sean mayores, podrá volver más maduro y preparado.” Es el objetivo de todo proceso de Formación-Probación. Pero, la actitud que al parecer más le interesa es que no esté pensando en la vuelta a su país. La verdadera madurez y preparación que Ignacio pretende no puede ‘programarse’. ¡Cada uno tiene su ritmo y necesitará un tiempo!

Veamos lo que Polanco escribe al P. Juan Bautista Tavón, a propósito del hermano Pedro Britón. La cita revela el seguimiento que Ignacio hace de cada uno

***(VI, 4365, 604-605; 14-IV-54)**

Nostro Padre ha inteso quanto si scriue del fratello Pietro Briton; et quantunque si pensaua per il Settembre farlo venir a Roma per studiar logica, se paressi douersi prima mandare, N.P. farà prouisione de lettore in suo luogo, persona erudita nell. humanità et etiam in retthorica, et non senza boni principii delle lettere grece et hebraice; et si pensaua farlo prima sacerdote, perchè ha buon talento de predicar, il che ha cominciato a far. in qualche luogo pio, gratiosamente; et è italiano de natione. In questo mezzo che restarà là il fratello Pietro, sarebbe conueniente che si facessi nella lingua latina sicuro, come li ho scritto et di nuouo li raccomando.

Ante la información que han recibido en Roma, Ignacio está dispuesto “*si parece que debería enviarse a Roma antes de septiembre para estudiar lógica, a poner un lector en su lugar...*” Por otro lado está la posibilidad del sacerdocio: “*si pensaba hacerlo primero sacerdote, porque tiene buen talento para la predicación, lo cual ha comenzado a hacerlo en algún lugar piadoso con agrado*”

Es decir, las posibilidades y cualidades de cada uno hay que aprovecharlas, que no es lo mismo que ‘programar’ la persona en función de las ‘necesidades’; Ignacio está dispuesto a enviar “*una persona erudita en humanidad y también en retórica, y con buenos fundamentos en griego y hebreo*” que sustituya a Pedro para que éste pueda proseguir sus estudios en Roma.

En el proceso de maduración que debía suponer la Probación, no todos llevaban el mismo ritmo, y aunque hagan *buena prueba*, hay siempre que ver si *siendo plantas tan nuevas en la religión, no convenga enviarlos* (a Nápoles) *por ahora*. Así le escribe Polanco al P. Salmerón a propósito de Jacomo Calamazza y Mario Beringuccio

***(VII, 4908, 712; 28-X-54)**

*Jacomo Calamaza y Mario Beringuccio *(l.r.) fueron rescibidos y hazen buena prueua. Aquí scriben, el vno al padre, el otro al hermano. El imbiarlos á Nápoles, por aora, siendo plantas tan nueuas en la religión, no conuiene, porque acá tendrán también mejor comodidad de aprouecharse en espíritu y letras.*

Al parecer los dos muchachos son de Nápoles y, aunque ya pueden escribir a sus familiares (señal de que no hay peligro de ‘añoranzas’), pero son aún *plantas nuevas*, y además *acá tendrán también mejor comodidad de aprovecharse en espíritu y letras*. Cada caso ha de ser evaluado, no hay nada establecido ‘jurídicamente’ que automáticamente dé respuesta al proceso de Probación

Uno de los aspectos más delicados en este seguimiento personal era la concesión de los votos llamados del ‘bienio’, es decir, después de los dos años de noviciado. Veamos lo que escribe Polanco al P. César Helmio sobre la posibilidad de hacerlos antes de la fecha normal

***(VIII, 5325, 651; 6-IV-55)**

Del mouere a fare li voti auanti li due anni con alcuna instantia o persuagioni non conuiene; ma si può ben rapresentare alloro quando si reputas[si] li giouarà che considerino questo et lo raccomandino a Dio, mostrando le utilità spirituali che di quello nascono.

Está claro que “*mover a hacer los votos antes de los dos años con alguna insistencia o persuasión no conviene*”; sin embargo, “bien se puede representar (¿sugerir?) cuando se juzgase que le ayudará el considerarlo y encomendarlo a Dios, mostrando la utilidad espiritual que de ello se sigue.” Ahora bien, lo único que puede aportársele en esta ‘representación’ es mostrarle “la utilidad espiritual” que dichos votos pueden tener cuando los hiciese por propia iniciativa.

Es decir, en este ‘seguimiento’ nunca debe darse ni *insistencia* ni *persuasión*, pero si puede ser oportuna la ‘sugerencia’, pero sólo cuando *se juzgase que le ayudará el considerarlo* (personalmente, sin presión alguna) y *encomendarlo a Dios* (se sentirá movido por el Espíritu). El encontrar este momento ‘oportuno’ no puede prescribirse y requiere un seguimiento tan ‘personal’ como ‘respetuoso’ y ‘distante’ en el sentido de no condicionar en absoluto la decisión del sujeto..

El final de la Formación-Probación no consiste en haber llevado a cabo una serie de ‘pruebas’ y cumplido unos ‘requisitos’ que avalasen el ‘diploma’. Veamos lo que se comenta en una carta a l P. Pelletier a propósito de Mtro. Francisco Scipion

(IX, 5606, 439; 10-VIII-54)

Mtro. Francesco Scipione è tenuto molto atto et erudito in legere; et benchè per il sacerdotio potesse essere maturo, non so quanto sarebbe expediente per adesso. Di là se vederà, et si tratterà il tutto con chi ha l. autorità de N.P. , et è informato de vista et esperienza delli particolari.

Al parecer su preparación ‘en letras’ es excelente y sus cualidades pedagógicas lo mismo: “*es considerado como muy apto y erudito para leer*”; más aún, “*y aunque para el sacerdocio podría estar maduro, no sé hasta qué punto está dispuesto para ello.*” No se da por supuesto

que la ‘preparación’ y ‘madurez’ garanticen la ‘disposición’ al sacerdocio; ni siquiera desde Roma pueden saberlo: “*Desde ahí se verá, y todo lo tratará quien tiene la autoridad de N.P., y está informado de todas las particularidades de vista y por experiencia.*”

Como vemos el planteamiento no puede ser más ajeno a lo meramente jurídico o a lo que después hemos denominado burocracia; ni siquiera en Roma, con los datos que tienen, se atreven a decidir, siendo imprescindible la presencia (*de vista*) y la vida (*por experiencia*). Es decir, el seguimiento del proceso de Formación-Probación tenía que ser tan ‘personalizado’ que ninguna información podía suplir el trato personal prolongado.

Y volvemos a encontrarnos con el tema de la concesión de los ‘votos del bienio’, esta vez cuando la iniciativa viene de los *escolares* (sorprende que los denomine tales, cuando en principio aún no deberían serlo). La cita está sacada de una carta del P. Polanco al P. Oliverio Manareo

***(X, 6045, 385; 27-XII-55)**

*Quanto *(l.r.) alli scholari che uogliono fare il suo uoto, no è necessario farli aspettare il termino deputato per le constitutioni; et se sono persone che mostrano stabilità, V.R. li lasci fare, mostrando loro desiderio, dopoi d’ hauer considerato et raccomandato a Dio tal negotio, perchè la cosa è santa, et può aiutare, et non nocer’, facendosi al modo che usa la Compagnia, perchè, quando non si giudicassino atti per quella, come siano licentiati, saranno liberi del uoto, secondo le nostre constitutioni fatto.*

“*Quanto a los escolares que quieran hacer su voto, no es necesario hacerlos esperar el término prescrito por las constituciones*”. Ahora bien, no porque ellos lo soliciten sin más, sino con la constatación, por parte del responsable de su proceso (‘formador’), de su ‘estabilidad’. Por eso añade: “*y si son personas que muestran estabilidad, V.R. se los deje hacer*”, eso sí, “*mostrando ellos deseo, después de haber considerado y encomendado a Dios tal negocio*”. De nuevo aparecen las dos dimensiones que garantizan que la decisión sea tal: su ‘consideración’ personal y la ‘confirmación’ de Dios a quien se ha ‘encomendado’, las mismas a las que había aludido al P. César Helmio de cara a ‘sugerir’ adelantar los votos.

Pero sigamos el texto: “*...porque la cosa es santa, y puede ayudar, y no dañar...*”. Es decir, por un lado se posibilita al sujeto una oportunidad de crecer como persona tomando una decisión ‘definitiva’, por su parte, lo cual no sólo es *santo* sino que *puede ayudar*, y en este sentido *no hace daño a la persona*.

Pero tampoco a la Compañía: pues “*haciéndose al modo que usa la Compañía, porque , cuando no se juzguen aptos para ella, al ser despedidos, quedarían libres del voto, según establecen nuestras constituciones*”. Es decir, se ofrece a la persona la oportunidad de apostar con su vida de forma ‘definitiva’ (¡los votos eran perpetuos!), lo cual le hará crecer como persona sin, por otro lado, correr el peligro de comprometerse en algo para lo que ‘objetivamente’ no sirva, pues de ser así, quedará libre de dicho compromiso.

Posiblemente esto nos ‘hiera’, pero tiene más sentido que nuestras concepciones ‘holistas’ de la persona humana. En efecto, concebimos la persona como algo que ‘agota’ la realidad en ella misma, y la persona para que se realice en cuanto tal ha de acertar en su respuesta a la realidad. El “yo soy yo y mis circunstancias” es algo que tenemos que admitir: un ‘yo’ que no encuentre ‘las circunstancias’ que más se adecuen a sus posibilidades será un yo fracasado. Por lo tanto, posibilitar al que pretende incorporarse a la Compañía que pueda hacer su proceso personal ‘subjetivo’ con toda honestidad, sabiendo que las connotaciones ‘objetivas’ de dicho compromiso, que en el momento de su decisión es imposible conocer, se irán ‘comprobando’ (de ahí su denominación de Probación), garantizándosele que *quedará libre de su*

voto en caso de que *no se le juzgue apto para la Compañía*, es algo “ideal” en la tarea por excelencia de toda persona: la búsqueda de su realización.

Ahora bien, esta tarea nada fácil y, sobre todo, lenta, ha de hacerse de forma personalizada, en un acompañamiento pormenorizado que no puede ‘programarse’ ni por parte del sujeto ni de la Compañía.

Una vez más nos encontramos con otra alusión al tema de los *votos simples* en una carta de Polanco al P. César Helmio

***(X, 6052, 396; 28-XII-55)**

*Circa don Santo, se è stato doi anni nella Compagnia, sarà obligato de fare li uoti simplici secondo le constitutioni di quella; se non è stato tanto, potrà farli hauendo deuotione, ma non è obligato *(l.r.): et si sarà necessaria la patente della facultà de assolver. etc., si manderà, benchè in foro conscientiae non ha bisogno de patente, ma solamente de la concessione de nostro Padre.*

La decisión por parte del sujeto debe tomarla a los dos años: “*será obligado de hacer los votos simples según las constituciones...*” Es importante caer en la cuenta que para Ignacio el candidato a la Compañía debe tener suficiente con dos años para plasmar su opción en unos votos perpetuos, o dicho de otra forma, una persona decidida a un estilo de vida debe ser capaz, a lo largo de dos años, de comprobar, en lo que a él toca, qué es lo que él buscaba.

Ahora bien, si la persona aún no ha cumplido los dos años establecidos, “*podrá hacerlos teniendo devoción, pero no es obligado: y si es necesaria la patente de la facultad de absolver, se enviará, aunque in foro constientiae no necesita patente, sino tan sólo la concesión de nuestro Padre.*” La decisión personal, que comprobará en la devoción propia, no necesita patente de nadie. Esto no quiere decir que esté todo resuelto y habrá que esperar que la Compañía tenga tiempo para hacer la misma comprobación y asegurar de este modo (¡en lo posible!), que su incorporación no está ‘fuera de lugar’.

Curiosamente, cuatro meses después vuelve a aludir a este problema con *don Santo* el propio Ignacio en una carta suya al P.César Helmio

(XI, 6363, 237-238; 11-IV-56)

*Quel dire che non fossi de la Compagnia D. Sancto *(d.r.), non so si se funda in questo, che non ha fatto gli voti; il che si fusse vero, V.R. lo havisì, maxime essendo passati gli duoi anni. Si li parerà si mande vn altro, o no, faccia come gli parerà; ma non sia questo Georgio greco; et veda di far la demonstratione che conuiene con Pietro.*

No sabemos por lo que le escribe Ignacio qué determinación debía tomar si es verdad que sigue sin hacer los votos “*sobre todo habiendo pasado los dos años*”. Tan sólo pide que “*si fuese verdad, avise V.R.*”

Este seguimiento personalizado no quita movilidad. Veamos dos cartas, una al rey de Romanos, Fernando I de Austria, y la otra al P. Canisio, escritas por el propio Ignacio con ocasión del envío de doce para fundar el Colegio de Praga. Como ya hemos visto en otros temas, se envían con un informe personalizado de cada uno de ellos junto con una instrucción. He aquí la carta de Ignacio a Fernando I

(X, 6200, 681-682; 12-II-56)

*Sub finem mensis Januarii, prout litteris suis V.M.tas. mihi iniunxit *(d.r.), duodecim illos ad Pragae collegium destinatos expedieram, et ad summi pontificis pedes osculandos et eius benedictionem accipiendam (quod non sine magna aedificatione transactum est) miseram. Sed cur paulo diutius hic haeserint, scribet fortassis Dnus. Didacus Lasso. Hoc tantum uolui significatum V.M.ti. ad condictum tempus, quod in nobis erat, nos paratos fuisse. Hos ergo duodecim offero M.ti.V., de quibus unum *(l.r.) dicam, quod non tantum labore et industria, sed sanguine etiam ac uita sua, animarum, ad quas mittuntur, salutem iuuare omnes expetunt. Dignetur prima et summa bonitas, et a qua omne bonum procedit, eorum ministerio ad honorem et gloriam suam, et spiritualem Boëmiae fructum, uti *(l.r.), et quicquid boni praestiterint, in meritum ac coronam V.M.tis. conuertere.*

Sólo alude a su disposición: "... que no sólo con trabajo y dedicación, sino incluso con su sangre y vida, prometen ayudar a la salvación de las almas a las que son enviados...", y pide a Dios que se digne ayudarlos para que todo su ministerio sea "para honor y gloria suya y fruto espiritual de Bohemia... y que todo se convierta en mérito y corona de V.M."

Pero al P. Canisio le encarga el seguimiento de los doce: "es muy necesario se encuentre con ellos en Praga al comienzo del colegio, no sólo respecto a los ejercicios literarios sino en los espirituales, y así lo procurará V.R. en todo, y verá cómo instruir al rector y a los otros según le parezca. Vea V.R. también la instrucción que llevan consigo, la cual le servirá de recuerdo; y si surgiese alguna dificultad, escribanos sobre ella." Es decir, ni los informes ni la instrucción, suplen ese seguimiento, sobre todo a los comienzos.

Después de este breve recorrido que nos ha dado una visión panorámica de la preocupación de Ignacio por asegurar que el acompañamiento al joven jesuita en su Formación-Probación fuese lo más personalizado posible. Para concretar esta visión general vamos a aportar dos casos concretos, valiéndonos tan sólo de los datos que nos proporcionan las cartas de Ignacio. Podíamos haber escogido algún otro ejemplo. Más aún, el complicado proceso de don Theothonio, que desarrollamos como Apéndice al final del Tema V, es uno de ellos. Ahora traemos los casos de Juan Bautista Otilio y Miguel Michaudi.

Y empecemos por el caso de Juan B. Otilio. En la BAC, cartas 82-83, el P. Iparraguirre presenta el caso de este joven, de "buen ingenio", pero "para enseñar no era tan bueno, por no ser tan ejemplar como sería necesario". Ante su dificultad de adaptarse a la vida religiosa, su rector, el P. Juan Bautista Tavon le aconsejó que escribiera a S. Ignacio, cosa que hizo, contestándole éste. Veamos las vicisitudes de su caso, a veces a través de simples alusiones.

Y la primera alusión la tenemos en una carta de Ignacio al P. Comisario de Italia, P. Juan Bautista Viola

(V, 3529, 172; 8 ó 9-VII-53)

*4º. De Giouannetto *(d.r.), che bisogna animarlo.*

"Sobre Juanito, que es necesario animarlo." Preocupación sincera por alentar y recuperar al discutido joven. Y caigamos en la cuenta que la carta es del propio Ignacio, Prepósito General, al que hacía las veces de Provincial de Italia. El 'seguimiento personal' a cada formando ponía en juego hasta al propio Ignacio, o mejor dicho, era él quien exigía ser informado y no precisamente por 'controlar' sino con sincero interés por ayudar, como veremos en la siguiente cita.

En efecto, la carta que el propio Otilio escribió a S. Ignacio a instancias de su rector, el P. Juan Bautista Tavon, tiene la siguiente respuesta escrita por Polanco

***(V, 3620, 296; 5-VIII-53) (BAC 92)**

Pax Christi.

Charissimo fratello in Jesù X^o.

*La lettera, che hauete scritta con consiglio del Padre don Battista Tauono, ricceute N.P.; et più cose considerate, non si vede che altra cosa più ui conuenga alla salute dell. anima vostra et gloria de Dio N.S., che quietarui nella vostra vocatione, et del resto procurar quanto ui sarà possibile de dar ogni di miglior edificazione, pigliando li mezzi che alli vostri padri spirituali parerano. Et state de buon animo, che Dio N.S., che ui ha chiamato al seruitio suo in questa Compagnia, darà etiam gratia che siate edificatiuo in quella: benchè tal volta alcuni, non senza fatica et tempo, aquistano quello che desiderano. Ma in tanto che il huomo si sforza d' agiutarsi, anchora che molte imperfettioni cognosca in se, non si può dire che nella religione perda il tempo. Si che racomandateui a X^o. et state saldo nelle cose sustantiali, et nelle altre aggiutateui, come si è detto, et Dio sarà con voi; cui gratia sempre si conserui et crezca nel' vostro cuore *(d.r.).*

La carta merece la pena detenerse en ella. No es una respuesta 'de compromiso' como suelen ser las de este tipo, sino que responde a la situación de inestabilidad por la que está pasando el joven. Y lo primero que hace es recordarle desde qué perspectiva responde: "... y considerado bien todo, no se ve que os convenga otra cosa a la salud de vuestra alma y a la gloria de Dios nuestro Señor..." En efecto, lo primero que hay que hacer a la hora de ayudar a alguien es dejarle claro qué entiende por ayuda, o dicho de otra forma, qué pretende dicha ayuda. Las 'conveniencias' de cada persona pueden ser innumerables y muchas de ellas sin sentido (lo que llamamos 'caprichos'). Aquí le recuerda que todas las 'conveniencias' que podamos experimentar han de estar enmarcadas en el horizonte del Principio y Fundamento: *la salud de su alma* (su plena realización) y *la gloria de Dios* (en gratuidad), serán las coordenadas en las que debe moverse su vida consagrada.

Por eso sigue: "... que quietaros en vuestra vocación." No olvidemos su condición de 'religioso', aunque en 'prueba', pero en lo que a él respecta con una determinación plasmada en unos votos perpetuos. Ésa es su 'vocación' en la que debe 'quietarse'. Es recuperar el fin y no convertir ningún 'medio' en fin (cf EE 169). Si no recupera el 'horizonte de sentido' que le llevó a su 'determinación' (*vocación*) de forma estable (*quietarse*), sobra lo que sigue.

Sólo "quietado en su vocación" podrá "*procurar, del resto, cuanto os sea posible, dar cada día mejor edificación, tomando los medios que parezcan a vuestros padres espirituales.*" Más matizada no puede ser la propuesta, de cara a "dar mejor edificación", que al parecer era el problema de Ottilio. No es un 'ultimatum' sino un alentar a que 'colabore' (procure), sin 'maximalismos' ('*cuanto sea posible*'), '*tomando los medios*' que le propongan. El planteamiento está formulado como proceso, no como 'obligaciones' o 'normas' que hay que ejecutar. Al ser 'proceso', en la propuesta entran, su disposición, las propias posibilidades, la búsqueda, el diálogo, etc., sin poner en principio 'fechas'.

Ahora bien, para esta tarea le sugiere la actitud que la hará posible: "*Estad de buen ánimo, que Dios nuestro Señor, que os ha llamado a su servicio en esta Compañía, os dará la gracia que seáis edificativo en ella.*" Es evitar la otra trampa que puede provocar toda 'propuesta' de cambio: el voluntarismo. Todo parte de un supuesto: que de hecho tenga vocación, es decir '*que Dios lo haya llamado a su servicio*', pues todo es gracia, pues es Dios quien "*os dará la gracia que seáis edificativo en la Compañía, y de vuestra parte, estad de buen ánimo, (pues es) Dios (quien) os ha llamado a su servicio (y quien) os dará la gracia...*"

Pero esta actitud no asegura que la cosa sea fácil: "*Aunque algunos no consiguen sin fatiga y tiempo lo que desean*". Una cosa es tener 'buen ánimo' y 'contar' con la ayuda de Dios, y otra

muy distinta creer que dicha disposición va a eliminar las dificultades (*sin fatiga*), o a ahorrar lo que tiene de proceso, porque de forma ‘milagrosa’ (en ‘un abrir y cerrar los ojos’, todo ha cambiado), sino que va a hacer falta *tiempo*. ¡Nunca, en Ignacio, la apertura confiada a Dios irresponsabiliza, sino todo lo contrario!

Ahora bien, este “proceso responsable”, que, como acaba de insinuar, puede ser ‘lento’ y cargado de ‘obstáculos’, no sólo no va a ser ‘brillante’ sino que “*mientras el hombre se esfuerza en ayudarse, aunque reconozca en sí muchas imperfecciones, no se puede decir que pierda el tiempo en la religión.*” Como siempre conviene tener en cuenta el ‘orden’ de la frase: las *imperfecciones* por *muchas* que sean no le preocupan si surgen *mientras el hombre se esfuerza en ayudarse*. El problema sería no “*reconocerlas*”, y para esto se hace imprescindible el examen diario. ¡Nada de ‘perfeccionismo’ narcisista!

“*Así que encomendaos a Dios, permaneced firme en las cosas sustanciales, como se ha dicho, y Dios será con vos, cuya gracia siempre se conserve y crezca en vuestro corazón.*” No puede ser más distendido este final, sobre todo tratándose de una carta dirigida a una persona que, como comenta el P. Iparraguirre en la presentación de la carta, tenía “cierta dificultad para adaptarse a las costumbres de la vida religiosa”.

Nada de conminarlo a que se ‘someta’ a lo establecido, sino que *permaneciendo firme en las casas sustanciales*, se abra a la acción de Dios, cuya *gracia* será la única que posibilitará una *mejor edificación*. Pero ¿cuáles son *las cosas sustanciales* a las que ha de *permanecer firme*? *Su vocación*. Sin *quietarse* en ella, carece de sentido plantearse nada. Más aún, todo lo demás habrá de *procurar, cuanto le sea posible*, lo cual necesitará *fatiga* y *tiempo*, pero no requieren la *firmeza* de las *cosas sustanciales*. No sé por qué, pero sospecho que su rector, el P. Juan Bautista Tavon, habría deseado una carta ‘más contundente’...

En efecto, veamos cómo alude Polanco en la carta que escribe al P. Tavon enviándole en el mismo correo *los 4^a versos* para *Juanito*, que no acaban de saber quién es, aunque esto nada importa de cara a la respuesta

***(V, 3621, 297; 5-VIII-53)**

*Al fratello Joan Otilio (benchè non sappiamo si è quello, che in Fiorenza si *(l.r.) chiamaua Joanino, et anche qui in Roma), io li scriuo 4^o. versi, et bisogna animarlo a far bene et quietarsi, come deve fare V.R. *(d.r.).*

“... y es necesario animarlo a comportarse bien y quietarse...”, pero distinguiendo, como lo hace en su carta al interesado, que hay que distinguir siempre entre lo que es ‘sustancial’ de lo que debe ‘procurarse, cuanto sea posible’. ¿La frase final es insinuarle a Tavon que tenga en cuenta esto?: “*como debe hacer V.R.*”

El mes siguiente nos encontramos con la siguiente carta de Polanco al P. Juan Bautista Tavon

***(V, 3731, 452; 9-IX-53) (BAC 93)**

*Circa Gioanni *(d.r.), N.P. non se *(l.r.) risolue ad altro, se non a quello che prima. Con intelligentia che tiene fin´ a mo *(l.r.), pare li essercitii li gioueria[no] assai, et farlo capace etiam delle sue tentationi; perchè, dire bastano li precetti, chiaro è che per lui non bastano, nè per huomo ch´ [è] inspirato da Dio alla uia delli consiglî, massime essendo obligato. Dir che non può seruar regole nè odirle, è cierto che non son parole sue, ma del demonio, qui mendax est, et pater *(l.r.) mendacii. Et cose molto più graui obseruano soldati et seruitori et la maggior parte de tutti li secolari. Dir che non può seruar castità sarebbe erezia; et ogni modo *(l.r.) non seruandola dentro o fuori de religione sarebbe sua condensatione. Dire*

etiam che non uuole uiuere de beni de chiesa, ma delle sue fatiche, etiam è pazzia, che pare habbia gusto de lutheranismo. Non che si pensi che Giovanni sia tocco d' erezia; ma il medesimo demonio, che alli herettici persuade queste buxie, persuade etiam a lui. Credo io che così merita il pare chi lauora insegnando altri, come chi lauora faccendo l' officio dello sarto. Finalmente, come la tepidezza li ha guasto, così il feruore del spirito puotrà remediarlo, et per questo seruirano li essercitii, come pare.

Al parecer, el rector sigue insistiendo en que se adopte una postura más enérgica con 'Juanito', cosa que no parece aceptar Ignacio, remitiéndose a la carta que el mes anterior había escrito al propio Ottilio: "... nuestro Padre no se resuelve a nada, sino a lo de antes."

Esto supuesto, sigue Polanco: "Dado que es un joven inteligente, parece que los ejercicios le ayudarán bastante y le harán caer en la cuenta de sus tentaciones." La propuesta es interesante, sobre todo por su formulación. No dice sin más que 'los EE le ayudarían', sino que dado que es un joven inteligente. Es decir, su convicción, repetida una y otra vez, de que los EE no son para todo el mundo y que para darlos completos la persona 'ha de tener subiecto', se concreta aquí en que "es inteligente". Por otro lado, no parece concebirlos como una panacea que todo lo resuelve, sino que le ayudarán bastante, y de una manera especial para caer en la cuenta de sus tentaciones. ¡Los EE no 'solucionan' nada, sino **preparan y disponen**, que son las dos palabras que aparecen en EE 1 para definir lo que son. No pasan de ser una 'ayuda' (nunca suplen) que desenmascara trampas (tentaciones), que la persona tendrá que ir afrontando, pero que dichos **EE** no 'eliminan'.

A renglón seguido hace un recorrido de las tentaciones que acosan a Juanito y de las que habría informado a Roma su rector.

Y la primera es: "Porque dice que bastan los preceptos." ¿Puede fundamentarse esta proposición en las "cosas sustanciales" en las que debía "permanecer firme" según la carta que Polanco le había escrito el mes anterior? La respuesta es evidente: "Claro que para él no bastan, dado que Dios le ha inspirado la vía de los consejos, y sobre todo después que se ha obligado a seguirlos." Es decir, 'las cosas sustanciales' se referían en su caso a quietarse en su vocación, como comentábamos.

Ignacio nunca habla en abstracto y refiriéndose a la persona tiene claro que lo que la define (lo *propio suyo*), no es lo que siente o el estado de ánimo que tenga, sino su *mera libertad y querer*, porque todo lo demás *viene de fuera* (EE 32). En una palabra, la persona se expresa en cuanto tal en sus decisiones. Por eso en este caso lo remite a su compromiso: *sobre todo después que se ha obligado a seguir los consejos*. Porque, aunque la iniciativa ha sido de Dios (*dado que Dios le ha inspirado la vía de los consejos*), lo que lo responsabiliza en cuanto persona es su respuesta en libertad a dicha 'inspiración' que tiene que hacerla suya desde su "mera libertad y querer".

La segunda dificultad que tiene es que "dice que no puede guardar las reglas ni aun oírlas." Sorprende la respuesta a esta 'dificultad', pues es lo último que a nosotros se nos ocurriría: "Es cierto que éstas no son palabras tuyas, sino del demonio, que es mentiroso y padre de la mentira." Y lo primero que choca con nuestra mentalidad es la convicción de que su respuesta es la correcta: 'es cierto'. Es decir, no la presenta como hipótesis u opinión, sino que la da por segura. Pero más extraño aún es su contenido. ¿Responde sin más a una mentalidad ya superada?

Creo que no podemos negar el contexto cultural, pero lo que si es claro es que aquí Ignacio se resiste a atribuir a la persona en cuanto tal (que lo *propio suyo es su mera libertad y querer*) una actitud que la niega, que la anula. Habría que recordar el acertado apelativo que utiliza para expresar esta experiencia de la alienación propia, y que aquí denomina "demonio", pero que de una forma menos 'mítica' llama en varias ocasiones en **EE** "el enemigo de natura

humana”. En efecto, no hay mayor enemigo que aquel me anula, que me impide ser ‘lo propio mío’.

Decir ‘no puedo guardar las reglas ni aun oírlas’ es no sólo confesar la propia debilidad sino la incapacidad de ‘afrentar’ nada (*ni oírlas*): es la derrota total, es ‘tirar la toalla’, porque “*cosas mucho más graves observan los soldados y sirvientes y la mayor parte de los estudiantes*”. Curiosamente no remite a ningún argumento ‘sobrenatural’ o ‘piadoso’, sino puramente antropológico. La persona renuncia a lo que la responsabiliza (a ‘lo propio suyo’), si se queda sin su querer y libertad. Es decir, tendríamos que afirmar con Ignacio que ‘*ciertamente no son palabras nuestras*’ las que confiesan de antemano nuestra ‘anulación’, sino del *enemigo de natura humana, del padre de la mentira*..

No es posible encontrar una apuesta mayor por la persona. Por otro lado, esta ‘concepción’ (que podemos considerar ‘mítica’, pero que como veremos tiene una versión antropológica profunda), no culpabiliza sino que nos hace tomar conciencia de nuestras alienaciones, suscitando los resortes que fundamentan nuestra autonomía, y que compartimos con toda persona: *soldados, sirvientes, estudiantes*... Esto lo desarrollaremos más detenidamente en el siguiente párrafo.

La tercera dificultad es “*decir que no puede guardar la castidad*.” Aquí la respuesta es más escueta aún: “*sería herejía*.” ¿Tiene sentido hoy día esta respuesta? Ciertamente no, y es tan ajena a nuestra mentalidad que nadie se esforzaría lo más mínimo en buscar una ‘razón’ que rebatiera la postura que aquí se trasluce, y la única respuesta sería una sonrisa displicente ante un vocablo ‘superado’ en estos tiempos y que nos huele a ‘hogueras’.

Pero oigamos la razón que da. Una vez más no es ni ‘sobrenatural’ ni ‘piadosa’: “*Y de todos modos sería su condenación no guardarla, lo mismo dentro que fuera de la religión*”. Es decir, una vez más remite a un argumento que, a pesar de la palabra ‘nefasta’ que usa (*condenación*), tiene también un alcance antropológico. Expliquemos en qué sentido.

El problema está en nuestra concepción del ser humano. Si para Ignacio lo propio de la persona es su mera libertad y querer (EE 32), no parece coincidir con lo que nuestra cultura vive. Posiblemente aquí esté la disonancia. Y es que la dificultad empieza al preguntarnos qué entendemos hoy por libertad y querer, y qué entendía S. Ignacio.

Y empecemos por la libertad. Yo me pregunto si ni siquiera sabemos en qué consiste. Algo tan constitutivo de la persona y tan ‘cacareado’ en nuestras sociedades democráticas; se reduce a un concepto vacío de contenido, sencillamente porque lo hemos convertido en un ‘derecho’ que ‘jurídicamente’ es reconocido por el hecho de la ‘mayoría de edad’, pero que posiblemente ni nos hemos preguntado por su sentido. Es mera ‘indeterminación’ y no la gran posibilidad que da autonomía al ser humano para salir de la ‘indeterminación’ constitutiva en que nace. ¡Nacemos sin identidad!

En efecto, no nacemos ‘programados’ por un instinto como los animales, y tenemos que determinarnos, o bien por lo que se nos impone sociológicamente, o bien por lo que cada uno decide (el propio querer); aunque más bien habría que decir que por ambas cosas debiendo ser decisiva la segunda.

Ahora bien, ninguna de las dos cosas (ni la libertad ni el querer) garantiza el acierto y, sin embargo, estamos llamados a acertar. Dicho de otra forma, la ‘libertad’ y el ‘querer’ no garantizan la propia realización ni la colectiva. Es una tarea que Polanco ligaba unos párrafos más arriba a la inspiración de Dios y que Ignacio desarrolla en la problemática del **discernimiento-deliberación**. Sin discernimiento no hay libertad; y sin deliberación no hay querer propio, podríamos añadir sin temor a equivocarnos.

Y volvamos al tema que nos ocupa y que ha motivado esta digresión: “*que no puede guardar castidad, sería herejía*” porque “*sería su condenación no guardarla, lo mismo dentro que fuera*...”.

Qué duda cabe que la mentalidad de aquella época en este tema no puede dar respuesta a las preguntas que el hombre de hoy se hace y en este sentido no se puede eliminar esta problemática como lo hace Ignacio en las **Constituciones** de la Compañía: “*porque lo que toca al voto de castidad no pide interpretación, constando cuán perfectamente deba guardarse...*” (547). Una cosa es que ‘deba guardarse’ y otra muy distinta que ‘no pida interpretación’.

Esto supuesto, entramos en el inabarcable tema de las ‘interpretaciones’. ¿Es válida cualquier interpretación? ¿Es posible pretender que una interpretación sea válida? Que unas nos resultan mejores que otras a nivel personal, es indiscutible. El problema está en si es correcto y posible superar estas apreciaciones ‘subjetivas’ para pretender unos niveles más ‘objetivos’.

Más aún, toda interpretación supone un ‘contexto cultural’ desde el que se hace. No nos podemos ‘apear’ de dicho contexto, hay que contar con él; pero, ¿es algo necesitante? Que la presión de la mentalidad actual sea aplastante (**mass media**) es evidente, pero ¿anula definitivamente a la persona bajo la losa sin rostro de lo **impersonal** (‘se dice’, ‘se hace’...)?

La ‘loso’ existe y su peso nos oprime, pero ¿la experimentamos como ‘sellada’ sobre nosotros, o tenemos capacidad de distanciarnos lo suficiente para identificarla (describirla, darle nombre) y buscar ‘rendijas’ de búsqueda?

Las descripciones y análisis de esta realidad que nos rodea y configura son numerosas y habría que servirse de ellas de cara a esa doble tarea de identificación y búsqueda de respuestas liberadoras.

Como el problema es de gran calado (hay que tomar conciencia de la dimensión infecciosa de la **globalización**: todos tenemos el mismo virus), quizá habría que preguntarse honestamente si al cambiar las coordenadas ‘culturales’ de una forma tan agresiva y eficaz (nadie se salva), las respuestas que Ignacio daba en el siglo XVI carecen de sentido. [NOTA: En este momento me puse a sopesar lo que la cultura actual nos ofrece para captar hasta qué punto ofrece respuestas válidas o meros sucedáneos ‘gratificantes’, asumidas por todos a través de la presión de los **mass media**, sin la menor crítica o confrontación con su alcance real en la persona, y me perdí durante dos años por lo menos, preguntándome ¿Es posible hablar de formación al hombre posmoderno?]

Lo que la sociedad plasma a través del consenso como ‘correcto’ (las distintas formas de afrontar los retos que como ser no programado el hombre tiene y que denominamos cultura) nunca ha quedado al margen del juicio de épocas posteriores. La búsqueda humana nunca está resuelta y los interrogantes se suceden igual que las respuestas. Pero nunca, el hecho de haber alcanzado un ‘consenso’ puede considerarse como un ‘logro’ inamovible. El ser humano siempre se interrogará. El problema es desde dónde lo hace.

En efecto, decir que *sería herejía* el afirmar que *no puede guardar la castidad* nos choca sin duda pero hay que unirla a la frase siguiente: *y en cualquier caso no guardándola dentro o fuera de la religión sería su condenación*. El razonamiento es impecable desde las coordenadas de san Ignacio, pero ¿sirve para nosotros?

Por lo pronto el acento no lo pone tanto en el hecho de la ‘opción celibataria’ como en la necesidad que toda persona tiene de controlar un instinto no programado (o por lo menos exigimos que los que nos rodean lo tengan ‘controlado’ respecto a nosotros). Si el tal ‘Juanito’ había optado libremente por la vida religiosa, estaba llamado a responder a su compromiso, pero cayendo en la cuenta que en cualquier hipótesis, un tipo de ‘dominio’ (*castidad*) tendría que alcanzar si no quiere ‘condenarse’.

La palabra es dura, pero si prescindimos de su alcance ‘escatológico’, hay que reconocer que el ser humano puede embarcarse en dinámicas que destrozan su proyecto humano. Éste nunca será tal si se concibe ‘aislado’ en la propia conveniencia sino enmarcado en el ‘bien común’, que como sabemos no consiste en la suma de los bienes ‘individuales’ (¡el bien común

siempre interpelará a cualquier tipo de individualismo!) sino en hacer posible que todos puedan realizarse como personas. Si perdemos esta dimensión que nos trasciende difícilmente nuestra vida será algo que los que nos rodean van a agradecer. Por desgracia, el “*más le valdría no haber nacido*” (Mc 14. 21) es una experiencia que se repite. La consagración religiosa para san Ignacio no se agota en sí misma o algo ‘aparte’: ha de ser una alternativa inteligible (que no quiere decir que sea imitable por todos) hasta el punto de suscitar agradecimiento alrededor, como cualquier otra realización humana. Lo enfrenta, pues, a un reto que en definitiva tendrá que afrontar dentro o fuera.

Más extraña si cabe es la acusación siguiente: “*decir que no quiere vivir de los bienes de la Iglesia, sino de su trabajo, es un error, que parece huele a luteranismo*”. Sinceramente no sé el verdadero alcance que tiene la frase en su contexto, ni en qué consiste su luteranismo. Lo que sí es verdad es que es ‘objetivado’ desde el ‘nosotros’ al que quiere pertenecer.

En cualquier caso es importante caer en la cuenta de que no considera a Juanito como hereje sino que, como cualquier persona puede ser tentado “*por el mismo demonio que persuade a los herejes*”, y apuesta por su recuperación. El único medio será “*el fervor de espíritu*” y para alcanzarlo remite a *los ejercicios*. Es decir, no es la fría objetivación que descalifica, sino la preocupación por su recuperación.

En efecto, a finales del mismo mes, en una carta de Polanco al P. J. B. Viola vuelve a aparecer el caso de Juanito

***(V, 3797, 534; 30-IX-53)**

*De Giouanino *(d.r.) de Padoa, anchorachè si sia poca satisfacione, si scriue uedino de agiutarlo questa i[n]uernata; et se non farà frutto, si pigliarà lo espediente che conuiene.*

De nuevo en primer plano la preocupación por ‘ayudarlo este invierno’; en caso de que no se alcance fruto alguno, ‘*se planteará lo que conviene*’. Sigue siendo un seguimiento personalizado, no la mera aplicación de un código, sino la búsqueda de cómo ayudarlo.

El mismo día Polanco escribe al P. Tavón planteándole dicha ayuda

***(V, 3793, 538; 30-IX-53)**

Circa de Giouanni de Otilio quello che ci pare è, che per questa inuernata V.R. procuri de agiutarlo et lui anchora si [s]forsi a far più frutto nella deuotione; et passato questo mezzo anno, in tutte le cose ragioneuole N.P. hauerà a caro consolarlo nel Signor nostro.

*Qui se li scriue una lettera *(d.r.), quale V.R., serrata, glila darà. Del resto è de procurare che, quando uolese andarsene hospite insalutato, non possa, o uero non faccia danno; pur auiserà V.R., como si porta, ogni settimana. Qui ua etiam *(l.r.) una altra lettera per lui da qualche suo fratello. V.R. [veda] se sia ben darglila o no.*

Se concreta el plan de ‘ayudar a Juanito este invierno’ que aparecía en la carta anterior al P. Viola como Comisario de Italia. Esta ayuda apunta a que ‘*se esfuerce por alcanzar más fruto en la devoción*’, dando como margen medio año, ya que el propio san Ignacio con mucho gusto ‘*lo consolará en el Señor nuestro*’. El planteamiento no puede ser menos ‘jurídico’. La única preocupación es su recuperación personal (‘desde la devoción’). Pone el acento en lo único que puede ayudarle a cambiar, aunque no renuncia al ‘control’, pidiendo que informe ‘*cada semana cómo se porta*’.

Pero veamos la carta que se escribe a Otilio que al parecer había pedido le dispensasen de los votos, pero será el propio P. Tavón el que debe decidir ‘*si es oportuno dársela*’

***(V, 3794, 538; 30-XI-53)**

*Nostro Padre riceuette l' uostra, fratello charissimo. Et quantunque scriuetti altre cose oscuramente, questo dite schiaro, che uoresti esser assolto delli uotti. Nostro Padre hauerà sempre piacer de consolarui nelle cose licite, doue potrà farlo con buona conscientia sua et uostra; ma questo non reputa si possa far de l' asolutione del uoto insino a tanto che habbiate fatto proua per qualche tempo maggiore et ui habbiati occupate nelli esserticii spirituali alcuni dì. Si scriue al Padre don Battista *(d.r.) ueda di aggiutarui, et uoi douetti sforsa[r] ui al medesimo, et questa inuernata perseuerate nel uostro essercitio. Et se in questa primauera uorretti niente di N.P., io so che lui ha uoluntà de consolarui di quel che potrà. Et procurate da senno, fratello charissimo, de ricomandarui a X^o. a disponerui a la sua gratia, perchè questo è un punto che molto u' inporta, et forse non manco che la salute uostra eterna.*

X^o., autor di essa, ui insegni sua santissima uoluntà, et ui dia gratia de adempirla.

La carta subraya la responsabilidad del 'formador' frente al 'formando'. Polanco le hace saber que san Ignacio siempre estará dispuesto a consolarlo, pero 'en las cosas lícitas', pues también él ha de actuar 'con buena conciencia', lo mismo que el propio Otilio. Nunca un acompañamiento que pretenda formar puede suplir o ahorrar una tarea que compete al que se está formando. No sólo hay que ser responsable, sino responsabilizar. Hacerle tomar conciencia de su compromiso es la primer obligación del formador, no disimularse bajo el pretexto de 'consolarlo'. Por eso le advierte que 'no cree que pueda dispensalo del voto hasta que no hayáis sido probado por un tiempo más largo y os hayáis dedicado a los ejercicios espirituales algunos días'. Son los dos pilares en los que san Ignacio cimienta toda formación: las pruebas y los EE.

Polanco lo remite a la ayuda del P Bautista pero haciéndole caer en la cuenta de que todo es gracia, por tanto 'encomendaros a Cristo a disponeros a su gracia...' Nadie puede recuperar a nadie: es la propia persona la que ha de abrirse a Dios para que 'nos enseñe su santísima voluntad, y nos dé gracia para cumplirla'.

Dos meses después nos encontramos con la siguiente carta de san Ignacio al P. J. B. Tavón

(V, 3904, 689; 11-XI-53)

*Circa a Joanni *(d.r.), essendoui sospetto che faccia danno a qualch' un' altro, et non si sperando la emendatione, V.R. lo mandi in peregrinaggio alla madonna de Loreto per impetrar gratia de ben risoluersi; et di là potrà tornarsene a Padua, se si troua l' animo disposto per far' il suo debito, o vero se ne venga a Roma con l' animo medesimo, et de più con risco de non esser' accettato qui, se non paressi a maggior gloria de Dio.*

Gracias a la información semanal que el P. Tavón debía hacer sobre el proceso de Otilio ha surgido un dato nuevo: al parecer su comportamiento 'hace daño a algún otro'. La reacción de san Ignacio es inmediata: 'no habiendo esperanza de enmienda, mándelo V.R. en peregrinación a virgen de Loreto para que pida la gracia de elegir bien'. Nunca se precipita: hay que comprobar primero que no hay 'esperanza de enmienda', pero después no toma la decisión sin más sino que lo envía a Loreto para que pida la gracia de decidir correctamente. Es la persona la que ha de tomar la decisión movido por Dios. Si a su regreso a Padua tiene ánimo para cumplir su compromiso, 'o bien venga a Roma con la misma disposición, pero con el riesgo de no ser aceptado aquí, si no pareciese a mayor gloria de Dios'. San Ignacio

siempre va con las cartas boca arriba. No hay nada peor para el que está en un proceso de formación, que no saber lo que sienten de él sus 'formadores'.

Dos días después, en respuesta a cartas del P. Tavón, Polanco contesta lo siguiente

***(VI, 4067, 180; 13-I-54)**

*Riceuissimo insieme quelle de 28 del passato et 5 del presente; et pare a N.P. s' habbia diportato molto bene V.R. con Joannino *(d.r.), et anche col factor di monsignor *(d.r.). Circa li altri fratelli ch' hanno patito qualche trauaglio di mente, è da sperar' in Dio che, leuata quella occasione, faranno il suo debito.*

Al parecer el P. Tavón informaba de la ida de *Joannino* a Loreto en peregrinación (como se había previsto), porque dos semanas después, Polanco informa a dicho Padre de la llegada de Otilio a Roma procedente de Loreto

***(VI, 4104, 240; 27-I-54)**

*Giouanino *(d.r.) è comparso in Roma uenendo di Loretto, et mostra riconocersi assai delli suoi falli, parato ad ogni penitentia, etc.. Non so se N.P. lo rimanderà in Padoa, o uero lo farà essercitar in offitii bassi, il che per alcun tempo non dubito lo farà.*

La impresión es buena: 'muestra suficiente reconocimiento de los propios fallos, dispuesto a cualquier penitencia'. La reacción de san Ignacio no es precipitada, aunque Polanco tiene por seguro 'que por algún tiempo lo hará... ejercitarse en oficios bajos. Lo que parece no estar claro es su vuelta a Padua.

Sin embargo, el que san Ignacio no se precipite en sus respuestas no quiere decir que se 'eternice'. Seis días después ha tomado la decisión y envía a *Juanito* a Padua para 'dar mejor edificación de la que ha dado hasta ahora'

(VI, 4127, 276; 2-II-54)

*Il portator de la presente è Jouanni *(d.r.), il quale per dar' miglior edificatione in Padoua di quella ch' ha dato insin' adesso, ha eletto tornar in là, et far la penitentia che li serà imposta. Oltra la peregrinatione nella uenuta et tornata haueua eletto degiunar dui giorni la settimana per vn anno, il che potrà far' di là, et V.R. si potrà etiam contentare con quella; et ueda di aggiutarlo, perchè mostra hauer buon desiderio. Partesi hoggi, dì della Purificatione della Madonna. Quella l' impetri gratia d' esser' vero seruo de X°.*

La decisión de volver a Padua la ha tomado el propio 'Juanito', que 'ha decidido volver allá y hacer la penitencia que le será impuesta'. Además, él mismo ha decidido la penitencia que va a hacer durante un año: 'ayunar dos días a la semana'. Como vemos es la propia persona la que va tomando las decisiones en su proceso recuperador, lo cual no quiere decir que tenga que hacerlo en solitario. Por eso encarga al P. Tavón que 'procure ayudarlo, porque muestra tener buenos deseos'. Sin éstos no hay posibilidad de de recuperación.

Como era costumbre, no se le envía sin más, sino que lleva consigo una carta con la que puede identificarse por las distintas casas por las que pase

***(VI, 4129, 277; 2-II-54)**

*A tutti quelli che la presente uederanno faccio fede io, Jouanni di Polanco, procuratore generale de la Compagnia di Jesù, che il latore, chiamato Jouanni Ottilio, è scholare di detta Compagnia, et ua peregrinando per probatione al collegio nostro di Padoua *(d.r.).*

... 'y va peregrinando en probación a nuestro colegio de Padua'. Ya sabemos que para san Ignacio la peregrinación era una de las 'experiencias principales' que establece para la Probación de los novicios. No deja de ser sorprendente que es una prueba que va a llevar a cabo solo, en el sentido de que el 'formador' no va con él. La personalización, pues, de la 'formación' del jesuita quiere decir que es la propia persona la única protagonista. La inseguridad de los correos obligaba a que las mismas noticias aparezcan en distintas cartas. En una carta de san Ignacio al P. Tavón se le envía copia de lo que ya sabe, '*porque no hay nada más que decir de Juanito Otilio*'

(VI, 4137, 287; 2-II-54)

Oltra la copia che qui ua, non occorre dir altro de Giouanino Ottilio.

Polanco vuelve a aludir a Otilio en otra carta al P. Tavón, escrita quince días después

***(VI, 4164, 323; 17-II-54)**

*Circa il bisogno per le classi con l' andata de Jouanne Ottilio *(d.r.), et con li ricordi che qui mando in scritto per ridur' le classi a 3, forse non accaderá altra prouisione. V.R. auisi a la giornata delle cose come stanno.*

Seis meses después vuelve a aparecer Otilio en otra carta de Polanco al mismo P. Tavón

***(VII, 4566, 167; 13-VI-54)**

Perchè de Venetia si darà auiso delle noue, et anche quanto a negotii, solamente dirò in questa che, nelle mutationi de suppositi, nostro Padre non è facile; et meritamente, perchè non la finiriamo mai, ogni mutando a ogni occasione, et non si adopperarebbono gli altri mezzi che senza mutatione sogliono giouare.

De Pietro Birton so che si muterà; de Giouanni non so se serà contento nostro Padre. Finalmente bisognerà usare altri remedii, como se non se hauessi a far mutation. Si pensará però di qua ad ogni cosa, et Dio N.S. si degni aggiutarci nel suo santo seruitio.

La duda sigue dominando el caso de Juanito. Polanco no sabe si san Ignacio 'le agradará' el mudarlo. Habría pues que encontrar '*otros remedios, como si no se fuesen a hacer cambios*'. El mes siguiente, en una carta de Polanco al P. César Helmio sugiere que '*si resultase bien a sus colegios mandar a Juanito, u otro, lo podrá hacer*'.

***(VII, 4666, 343; 28-VII-54)**

Del dar uno al P. Pelletario per far la infima classe, V.R. non faccia, se non li torna bene, poichè ha cura del collegio di Venetia et Padoa, et non di quelli del Ferrarese. Se tornassi bene a suoi collegi mandar Giouanino, o altro, lo potrà fare.

Al parecer, aún cuentan con *Juanito*, aunque condicionalmente. Pero el mismo día Polanco en una carta al P. Tavón le informa de esta posibilidad de un traslado de ‘Juanito’ formulándole la ‘condición’ fundamental para consentir con dicho traslado

***(VII, 4668, 345; 28-VII-54)**

*Postscriptum: Della motatione de Giouannino *(d.r.), de Padoa, ci si scriue a Roma, ma non ci consta se lui istesso la desidera. In caso che la desiderasse, V.R. gli faccia scriuere una lettera (come si scrisse a Pietro Britton), presuposta la abnegatione conueniente. Scriua etiam V.R., de quelli che sente deueriano mutarsi, le cause in breue. Et non accaderà dire niente a Giouannino in casu che lui non mostri uolere motatione.*

La advertencia merece la pena considerarla: es fundamental sus ‘deseos’ y la echan de menos en Roma. Más aún, ‘no hay que decir nada a Juanito en caso de que no muestre querer el cambio’. Esto concuerda con la observación de Ribadeneyra a la hora de hablarnos de la forma de gobernar san Ignacio: ‘mostraba este amor no cargando s sus hijos más de lo que buenamente podían llevar, y que antes anduiesen descansados que ahogados; y no menos en examinar y procurar de entender las buenas inclinaciones que tenían para gobernarlos conforme a ellas, y llevarlos más suavemente a toda perfección... (Thesaurus, p 307). Esto no quita que haya que tener presente la disposición del sujeto: ‘presupuesta la abnegación conveniente’, pero al parecer, san Ignacio consideraba que un traslado tenía una trascendencia especial que podía condicionar la respuesta de un sujeto válido (con la abnegación conveniente).

En septiembre nos enteramos por una carta de san Ignacio que el tal Juanito va a Roma

(VII, 4815, 364; 22-IX-54)

*De Pietro d’ Atria hauerà intesso V.R. che non conueneua mandarlo, mandandosi Johanino *(d.r.) verso Roma.*

Al mes siguiente vuelve a aparecer el nombre de Otilio en otra carta de Polanco al P. Tavón. Pero en este caso parece anunciarse que será despedido (et sarà rimandato Joanni)

***(VII, 4853, 623-624; 6-X-54)**

*Già penso, prima che la presente, saranno *(l.r.) arriuati ad Padua il fratello Semerio *(d.r.) et il fratello Pietr’ de Atrio, et sarà rimandato Joanni; sì ch’ potranno ordinar’ gli suo studii. Mtro. Emerio va assai istructo, et facilmente darrà ordine si faccia alcuno buono principio; et se per agiuto suo vorrà V.R. che ’l decto fratello sia promosso*(l.r.) al sacerdotio, lo potrà far’, haisandoci perhò, et potrà farsi pigliar. gli hordeni vno dopuo l’ altro in mancho de vn anno.*

Efectivamente, veinte días después, en otra carta de Polanco al mismo P. Tavón, nos encontramos con la noticia de que ‘Juanito’, al día siguiente de su llegada a Roma ‘fue despedido’

***(VII, 4903, 706; 27-X-54)**

*Joannino *(d.r.) arriuò in Roma, et il dì sequente fu licenziato.*

Tenemos que acudir al **Chronicon** de Polanco para conocer el motivo final que llevó a su salida

(Chronicon IV, nn 232-234, pp 119-120)

TRADUCCIÓN DE CONRADI.

Como vemos la razón de su salida es la confesión a un compañero de que había ingresado en la Compañía para poder formarse a expensas de ella y después salir y tomar esposa. Pero no debemos quedarnos con el mero desenlace de una simulación, sino que lo importante es todo el proceso de acompañamiento personal cargado de escucha y siempre apostando por su recuperación. Sólo destacar algunos aspectos: la preocupación porque en esta recuperación el propio sujeto 'repare' el escándalo que había provocado con su edificación. Es decir, responsabiliza al sujeto forzándolo a afrontar el problema, y no le bastan las 'promesas' sino que se remite a las pruebas a las que habrá de someterse fijando tiempos. Por último algo clave: hay que buscar y esperar el dato decisivo que confirmaría la autenticidad de su vocación: '*se esfuerce por alcanzar más fruto en la devoción*', para lo cual remite a los Ejercicios. En efecto, la 'devoción' es la confirmación de Dios que san Ignacio siempre exige (por ejemplo a la hora de conceder las Órdenes). La última palabra la tiene Dios.

Y pasemos a otro caso distinto, el de Juan Michaudi (denominado Romano o saboyano en algunas cartas). Su entrada en la Compañía no fue normal. Primero es encomendado por el cardenal teatino (Caraffa) a la Compañía para que le ayuden a fortalecer su fe, ya que en otro tiempo había sido hereje. A esto se añade que a ruegos del virrey de Nápoles entra en la Compañía. Veamos cómo Polanco nos cuenta el caso

Chronicon V, n 594, pp 203-204

TRADUCCIÓN CONRADI

Pero pasemos a los datos que la correspondencia de san Ignacio nos aporta sobre el caso. Y la primera es de Polanco al P. A. Coudret, rector del colegio de Messina

***(VII, 4729, 439; 22-VIII-54)**

*Circa Giouanni Romano *(d.r.) o Saugiano non uuole nostro Padre si mande a Roma, ma che la R.V. scriua la historia sua, cioè quanto saprà de lui, de come si portaua bene nel principio, et dopo male, etc., in una lettera da parte, che possa mostra[r] al cardenal de Napoli o Tiatino *(d.r.); et mandi anche una firma *(l.r.) in bianco da poter scriuere altro, s' accaderà, sopra quella. Et se lui facessi istanza per uenire, se li potrà dir che serà necessario aspettar la resolution del cardenal de Napoli, etc..*

Lo primero que san Ignacio pide es información detallada de su proceso y que, por lo pronto '*no se le mande a Roma*', al mismo tiempo quiere una carta que pueda mostrársele al cardenal, y una firma en blanco. El hecho de que esté el cardenal por medio complica el asunto.

Dos meses después escribe Polanco al P. Doménech, provincial de Sicilia, lo siguiente

***(VII, 4841, 610; 1-X-54)**

*Circa Giouanne Romano, se si quieta costì, sta bene: non si quietando, non faccia conto d' andare in altro collegio; et in tal caso scriua lui al cardinal di Napoli *(d.r.), perchè a lui tocherà disporre di detto Giouanne.*

Todo depende del proceso del muchacho: 'si se quieta allí, bien está'; pero de no 'quietarse' no hay por qué cambiarlo de colegio. Nunca fue partidario de cambios para que el sujeto 'cambiase'. Si afronta su situación personalmente, difícilmente suplirá el lugar. La novedad es que sea el propio joven el que escriba al cardenal.

Dos meses después nos enteramos por una carta de Polanco al P. Doménech, que el tal Juan 'saboyano' lo esperan en Roma

***(VIII, 5012, 142; 5-XII-55)**

Del mandar lettore ne la Itala, crediamo V.R. ne hauerà hauuta causa sufficiente. Del mandare Giouanni sauoiano, più presto desideriamo che speriamo buon successo, per la qualità del giouene. Dio N.S. ogni cosa conuerta in bene.

En efecto, aceptan gustosos su venida, pero no esperan mucho de que sea solución, 'por las cualidades del joven'. Sin embargo, Dios está por encima, 'y lo conierta todo en bien'.

Pronto se constata que su estancia en Italia no es lo más adecuado para el muchacho. Dos meses después vuelve a informar Polanco al P. Doménech sobre el joven. En Roma, al haber tantos estudiantes, nadie puede controlarlo, por eso propone lo siguiente

***(VIII, 5171, 388; 10-II-55)**

*De Jo. Romano *(d.r.) pare a N.P. debia remouersi dalla Itala *(l.r.), facendoli legere in una classe, doue potesse il superiore hauer l' ochio sopra di lui, non lo lasciando*(l.r.) in tanta libertà, quanta hauerà doue sta quasi solo; et in Palermo forsi potria cambiarsi con *(l.r.) uno delli lettori. Pur questo si remete a V.R., solo*(l.r.) che lo leui della Itala *(l.r.), del qual loco potria vn di andarsene facilmente.*

Remite, como siempre, al provincial, pero le deja claro que es urgente sacarlo de Italia, pues donde está 'podría fácilmente marcharse cualquier día'.

Al parecer, el propio Juan ha escrito a san Ignacio. Éste encarga a Polanco que escriba la carta siguiente al P. Doménech

***(VIII, 5291, 598-600; 26-III-55)**

Jesus

*Nostro Padre ha uisto quello scriue Joanne Saboiano *(d.r.); et quantunque si vede chiaramente *(l.r.) l' spirito col quale scrisse non essere de Iddio N.S., anzi di chi procura rimouerlo del suo seruicio, N.P. non si marauiglia tropo, sapendo quanto sia cosa ordinaria essere opugnati di varie tentationi quelli che atendono al diuino seruicio in stato di perfectione. Ma chi *(l.r.) se difende et va inanzi, leuandosi presto se qualche volta cascasi, procurando sempre acostarsi a le virtù solide et perfectione de li serui de Iddio, finalmente Dio N.S. lo stabilirà in il bene, et anche gli fara cauare delle tentationi f[r]ucto di magiore feruore, humilità et prudentia. Et così è de sperare in questo giouane, se si uorà lui agiutare della gratia che Dio N.S. gli ha offerto, tirandolo, non solamente alla religion catholica dalle tenebre delle *(l.r.) heresie, ma etiam mouendolo a stato di perfectione nella nostra*

Compagnia, nella quale per la sua diuota instancia è stato acetato et ritenuto, suportando in lui alcune cose, che più presto si atribuiuano alla età che a malicia alcuna; et non ce hano leuato la speranza che habia a esser buon seruo de Dio et atto per giouare gli proximi, se prima agiutarà a sè stesso come conviene(l.r.). Nostro Padre non gli scriue, nè mancho io, in risposta de la sua, doue dimanda absolution del voto et cose simili *(l.r.); perchè, se ben potesi N.P. liberarlo del voto, non potria dargli licenzia senza consignarlo al cardinal di Napoli, o uero teatino *(d.r.), a cui instancia lo riceuete in casa. Et mancho adesso conuiene in sede vacante, et potendo esser elletto papa detto cardinal, il qualle, se uedesì questo giouane apostata de la Compagnia, potria hauere suspicione che anchora fusi apostata della religione catholica. Non perchè non possa essere buon catholico vno che non sia religioso, ma perchè vno che si lleua della religione, rompendo la fede de li suoi voti fati a Dio N.S., si può presumere che facilmente tornerà indietro *(l.r.) di qualsivoglia altro buon proposito, massime essendo simile la inconstantia in l' una parte a quella de l' altra parte. Et N.P., per lo amore special che tiene a questo giouane, non vorria vederlo in pericolo de tal apostasia, nè de la opinione, o uero presuntione di quella. Sì che la R.V. potrà dirgli parte di questo, et non deue las[ci]arlo star solo nella Italla *(d.r.), anzi farlo venire a uno degli doi collegi, obseruando con lui et con gli altri quello che di qua obseruiamo, cioè dare vna lista a ogni vno de quelli con chi può parlare; et se parla con altri, la penitencia è qui et nel collegio ordinaria de fare vna disciplina in reffectorio, o uero digiunare 3 giorni in pane et aqua, o uero in pane et menestra et vino, come parerà al superiore. Et V.R. ci auisarà del suo procedere.*

Non altro, se non che a le orationi di V.R. tutti molto ci(l.r.) raccomandiamo.*

Al parecer el tal Juan ha escrito a San Ignacio para que lo dispense de sus votos religiosos. Éste no quiere ni contestarle ni dispensarlo, pero escribe al P. Doménech, su provincial, informándole de por qué no quiere ni escribirle ni concederle la dispensa de sus votos, pero al mismo tiempo le manifiesta el interés de san Ignacio por el muchacho (*por el amor especial que tiene a este joven*). Pero no deja de ser interesante alguna de sus consideraciones.

Por lo pronto '*N.P. no se maravilla demasiado*' de su situación, '*sabiendo lo corriente que es ser acosados de varias tentaciones todos aquellos que se dedican al divino servicio en estado de perfección*'. Más aún, esto no debe extrañar a nadie, sino todo lo contrario ya que '*quien se defiende y va adelante, levantándose presto si alguna vez cayendo, procurando siempre arrimarse a las virtudes sólidas y perfección de los siervos de Dios, finalmente Dios lo estabilizará en el bien, e incluso le hará sacar de las tentaciones fruto de mayor fervor, humildad y prudencia*'.

El empezar la carta con este planteamiento tiene gran importancia: todo acompañamiento que pretenda ser 'formador' tiene que partir de esta convicción. Toda 'crisis' está llamada a posibilitar la maduración. Pero es el propio formando quien ha de aprovecharla. Por eso antes de aludir a esta perspectiva positiva que tiene cualquier 'crisis', le preocupa '*el espíritu con el que escribe*' la carta Juan, que no parece '*ser de Dios N.S., sino más bien del que pretende desviarlo de su servicio*'.

Esto, sin embargo, no quiere decir que se dé todo por perdido: '*y así es de esperar en este joven, si es que quiere ayudarse de la gracia que Dios N.S. le ha ofrecido, atrayéndolo no sólo a la religión católica desde las tinieblas de la herejía, sino también moviéndolo al estado de perfección en nuestra compañía, en la cual por su devota instancia ha sido aceptado y mantenido, soportándole algunas cosas, que en principio se atribuían más a la edad que a malicia alguna*'. Más recuperadora no puede ser la actitud, por eso prosigue: '*y no hemos perdido la esperanza que había de que fuera buen siervo de Dios y apto para ayudar a*

los próximos, con tal que antes él quiera ayudarse a sí mismo como conviene. Pero como vemos, de nuevo insiste que es él el único responsable en dicho proceso.

Hasta aquí lo que se refiere a la forma de ayudar al joven que había escrito a san Ignacio pidiéndole la dispensa de sus votos. Pero veamos cómo nos lo narra Polanco en su carta. San Ignacio no accede a tal dispensa y da los motivos: detrás del ingreso de este joven había estado el cardenal de Nápoles: *'Por eso, no sólo nuestro Padre no le escribe, y menos yo, en respuesta a la suya, donde pide la dispensa del voto y cosas semejantes'*. Y da la razón: *'porque si bien N.P. podría liberarlo del voto, no podría despedirlo sin notificarlo al cardenal de Nápoles (Teatino), a instancias del cual lo admitió en casa'*, pero su olfato político le lleva a añadir: *'Y menos ahora en sede vacante (había muerto Paulo III) conviene, y pudiendo ser elegido papa dicho cardenal (como de hecho lo fue con el nombre de Paulo IV), el cual, si viese que este joven apostata de la Compañía, podría sospecharse que también apostate de la religión católica'*. Y matiza la última frase: *'No porque uno no pueda ser buen católico sin ser religioso, sino porque uno que deja la religión, rompiendo el compromiso de sus votos hechos a Dios N.S., se puede presumir que fácilmente desistirá de cualquier otro buen propósito, máxime siendo tal la inconstancia que en todo ha mostrado'* (¿??).

Pero en última instancia, no es tanto el alcance 'político' que el caso llevaba consigo, sino que : *'N.P., por el amor especial que tiene a este joven, no querría verlo en peligro de tal apostasía, ni de la opinion e...???, o incluso presunción de ella'*.

Hasta aquí lo referente a la compleja situación del joven que hay que tener en cuenta en cualquier decisión. Sin embargo no se queda en dicha problemática y antes de terminar la carta vuelve su preocupación por su seguimiento correcto, sugiriendo al P. Doménech lo que se puede hacer: *'Así pues, la R.V. podrá decirle parte de esto, y no debe dejarlo solo en Italia, antes hacerlo venir a uno de los dos colegios, constatando en él y en los otros lo que aquí observamos, es decir, darle a cada uno una lista de aquellos con los que puede hablar; y si habla con otros, la penitencia..., según parecerá al superior'*. No cae en la trampa de gobernar a distancia, por eso el superior local debe ser el que decida.

Es interesante resaltar su preocupación por controlar las personas con las que habla. Esta preocupación es una constante, no sólo en la formación sino en el que está haciendo el proceso de EE. La importancia de la conversación para san Ignacio es conocida, y como influye en la persona aquellos con los que se trata. ¿Cómo se podría hoy día tener en cuenta este factor decisivo?

La carta termina recordándole que en Roma, esperan seguir informados: *'Y V.R. nos avisará de su proceder'*.

En efecto, tres meses después, en una carta de Polanco al P. Doménech vuelve a aludirse a Juan Romano

***(IX, 5466, 217; 19-VI-55)**

*Del buon agiuto delle orfanelle, del nouo monasterio obseruando, et della infermeria nella pregon del pretore, et altre opere pie, ringratiamo Iddio N.S., ralegrandoci in esso *(d.r.). Di quelle della riduzione *(l.r.) di Giouane Roman, quale mostra per sue letere, et etiam intendiamo per quelle del Padre don Paulo, habbiamo presso consolatione. Dio N.S. li conceda gratia et stabilità nel bene*(d.r.).*

La información se da, tanto de parte del provincial como de su rector. El seguimiento es continuo, y lo que preocupa no son las repercusiones 'políticas' del caso sino su proceso recuperador (su *reducción*), de lo que *'nos hemos consolado. Dios N.S. le conceda gracia y estabilidad en el bien'*.

Dos días después, el propio Ignacio contesta a la información de su rector, don Paulo Achilli

(IX, 5481, 21-VI-55)

*Sopra Paulo Hieronimo si scriue al Padre prouinciale *(d.r.): la suma è, che, quando S.S. li comandasse qualche cosa, bisognaria obedire; ma non crediamo sia per comandarla. Le letre de Giouan sauoiano per il suo padre con li uersi per S.S. ci sono uenuti in mano, ma[n]dati de Napoli*(l.r.) per li nostri. Che Gregorio non è conparso: facendo quello che si potrà, non siamo obligati a più: non manche la R.V. de agiutare quello pouero giouane. De Alfonso hieri fu scritto quello si doueua fare.*

Las alusiones de la carta se aclaran con la siguiente carta, escrita por Polanco al mismo Paulo Achilli

***(IX, 5483, 241-242; 21-VI-55)**

*Di Napoli ci ha mandate le lettere de Giouanni sauoiano per suo padre secundum carnem, et per lo Card. di Napoli, già papa, il rettor di quel collegio, perchè Gregorio di Constantino gliele dette in mano per sè o per altro. Acciò che ueda V.R. quanto sono fedeli le amicitie fondate in vitii o mala uolontà, et delli uersi in fuora, mando la copia di dette lettere a V.R., acciò intenda como camina il pouero Giouanni, al quale noi hauemo compassione, ma nostro Padre non sa che si debba più fare; con quanto amore gli porta, si è straccato di patire tanta instabilità, et pensa fra due messi farlo uenire in queste bande per ultimarla con esso. Ci è rinresciuto che ci scriuono da Napoli che il padre di detto Giouanni è stato cacciato per heretico di quella città, o uero che si è fuggito per non essere pigliato. Ho dimandato al P. Salmerone, che sta in Roma molti dì sono, se questo era uero, et mi disse che non sapeua, ma che un dì il padre de Giouanni gli andò a parlare et pregare gli prestasse due giuli, et che li donò dicendo non li rendesse; et questo dico perchè V.R. intenda le speranze che il demonio ha messo innanzi al pouero giouane nel suo padre, et il modo che deue hauere de mandare per suo figliuolo con uesti secolari, et di tenere appresso di sè Gregorio etc., ricercando due giuli prestati per grande necessità, et accettandogli donati. Questo giouane riesce di manco intelletto che si credeua, o uero la tentatione gliel[o] fa perdere; pare non solamente quod fuit precox ingenium, ma molto instabile, et di poca gratitudine uerso Iddio nè uerso gli huomini. Iddio N.S. l' aiuti et dia cognitione del beneficio riceuuto. V.R. *(l.r.) di gratia le. essamini diligentemente se ha taciuto alcun peccato nelle confessioni, perchè potria essere che per vergogna puerile hauesse taciuto quello che nol lascia quietare.*

Adiuua eum, Pater, anchora per amor mio, perchè l' amo ex animo, benchè ueggo poca reuscita de mie speranze.

21 di Giugno 1555.

*POSTSCRITTA.---Doppo le altre sottoscritte ho inteso da Antonio Rione *(d.r.), che il padre di Giouanni Miciaudi era morto nell. hospitale di santo Spirito di Roma, et che anche la madre prima di lui era morta al paese. Et uolendo chiarirmi meglio de l' autore di questa nuoua, ho inteso essere un sauoiano, portiero al presente del collegio germanico. Lo ho fatto chiamare, et l' ho interrogato se conosceua il padre di Giouanni: mi disse che in Napoli lo haueua conosciuto, et che si chiamaua Francesco Miciaudi, et era detto n' essere *(l.r.) un huomo basso di corpo, et grasso. Dimandai in qual casa seruiua in Napoli, et di quale officio; mi rispose che in diuerse case, et d' officio di spenditore, et che ultimamente seruì ad un certo gentil' huomo spagnuolo; uenne a Roma poco fa per auirsi uerso il paese, et si ammalò, et fu portato a santo Spirito, doue della malatia morse. Li domandai s' haueua inteso che fossi*

cacciato di Napoli per conto di heresia: mi disse che non, anzi ch' era in questa parte da bene: dil che io mi sono consolato, et lo uoglio credere, perchè in questi hospitali prima che uno si accetti si confessano. Sapeua questo sauoiano che detto Francesco Miciaudi haueua un figliuolo, il quale stette in casa del Card. di Napoli, adesso papa, et che staua nella Compagnia nostra: di modo che con tanti contrasegli, per me penso sia cosa certa. V.R. lo raccomandandi a Dio, et lo dica al figliuolo, acciò ancho lui prieghi il Signore per il padre et madre sua secondo la carne. Di qua etiam lo faremo

En efecto, el tal Juan ha intentado enviar una carta a su padre y al cardenal de Nápoles, ya Papa por medio de Gregorio di Constantio, que debía entregarla en mano o por medio de otra persona. De Roma se la envían a su rector, para que tenga conocimiento de lo que ocurre y que se ha llevado a cabo a espaldas suyas. Pero en todo esto no se pretende llevar a cabo una pesquisa 'policial' o persecutoria, sino sencillamente darle datos para que pueda ayudarlo mejor conociendo toda la verdad.

La sincera preocupación por el muchacho es evidente. Sin embargo confiesa que el propio san Ignacio, no sabiendo que hacer más, pues está cansado de *'tanta inestabilidad, y piensa dentro de dos meses hacerlo venir por aquí para atajarla de este modo*. La preocupación es mayor ante los rumores, procedentes de Nápoles de que su padre ha sido acusado de herejía, y que había huido para no ser apresado. Pero al parecer, esto no era más que un rumor, ya que consultado Salmerón que está en Roma no lo confirma. Más aún, había ido a hablar con Salmerón y para pedirle prestados dos julios, y se los dio diciéndole que no los devolviese.

Estos datos pueden desmontar las expectativas de su hijo que pensaba volver con su padre: por eso *'digo todo esto para que V.R. comprenda la esperanza que el demonio ha puesto delante del pobre joven respecto a su padre...'* Es decir, las expectativas que pueda tener su hijo son falsas: su padre está arruinado.

La conclusión es clara: *'Este joven tiene menos inteligencia que se creía, o la tentación se la ha llevado a perderla; parece que no sólo fue de ingenio precoz, aunque muy inestable, y de poca gratitud hacia Dios y hacia los hombres. Dios N.S. le ayude y le dé conocimiento de los beneficios recibidos'*. Es importante el razonamiento final: la falta de inteligencia, la inestabilidad y la falta de gratitud son la raíz de su situación. Podríamos decir, según esta alusión, que para san Ignacio hay 'subjecto' si la persona tiene inteligencia, estabilidad y es agradecido.

Por último, se sugiere a D. Paulo, rector de Juan, que *'examine diligentemente si ha callado algún pecado en la confesión, pues podría ser que por una pueril vergüenza hubiese callado aquello que le impide quietarse'*. Importancia que san Ignacio daba a la confesión (de una forma destacada la confesión general) es conocida, tanto para el que está haciendo EE como a para los momentos clave des jesuita: su entrada en el noviciado, a la hora ser admitido en la Compañía.(votos de Bienio) y antes de su incorporación definitiva. Una confesión (de una manera particular la 'general de toda la vida') bien hecha expresa el punto de arranque de la reconciliación consigo mismo y el sentirse acogido por Dios desde la propia debilidad, consolidándose la propia conciencia como instancia interpeladora y responsabilizadora. No está, pues, fuera de lugar esta observación final.

Pero parte de la problemática de la carta queda resuelta con la *Poscritta*: el padre había muerto en un hospital de Roma. Debe, pues, informar a su hijo para que lo encomiende a Dios (lo mismo que a su madre), *'como aquí también lo haremos'*.

Un mes después, en una carta de san Ignacio al P.Doménech nos encontramos con esta referencia se confirma que no sólo ha muerto el padre sino también la madre

(IX, 5545, 339; 18-VII-55)

*Di Jo. Romano vltimamente scriue don Paulo staua bene: lo agiutarà etiam saper la morte de suo padre qui nello spitale de santo Spirito *(d.r.), et di sua madre al paese.*

Siguen, pues, interesándose por la recuperación del joven: la muerte de sus padres cree que puede haberle ayudado a recapacitar en sus planteamientos.

Hay que esperar hasta el mes de diciembre para volvernos a encontrar otra referencia sobre ‘Juan el saboyano’ en una carta de Polanco al P. Doménech

***(X, 5962,237; 1-XII-55)**

*A Palermo potrà scriuere la R.V., che potranno tener manco stretto a Giouanni sauoiano *(d.r.), et che potrà andar fuora della cammera alle messe, et anche qualche uolta al campo con li nostri.*

El seguimiento sigue dándose: las medidas restrictivas se van levantando. Un mes después vuelve a aparecer la referencia a las medidas restrictivas que van siendo más suaves en otra carta de Polanco al P. Doménech

***(X, 6075, 470; 5-I-56)**

*Circa Gio. romano *(d.r.), già fu scritto che lo lassasino andare a messa, et anche tal uolta a spasso; et se lui piglasse la uia ad altra parte che al collegio, non bisogniria vsare diligentia in retinerlo. Di questo auisserà V.R. al Padre don Paulo.*

Debe avisar a su rector, don Paulo. En efecto, el mismo día Polanco escribe al P. don Paulo lo siguiente

***(X, 6076, 473; 5-I-56)**

De Gio. romano si è scritto che lo possano lasciare sentire la messa et qualche uolta andare a spasso con li nostri: et quando lui se ne uolesse andare, non bisogniria andarli in dietro, nè manco conuiene darli licentia.

Es clara la nueva situación: de unas restricciones estrictas se pasa a un seguimiento que no ha de interpretarse como un ‘*ir detrás de él*’ pero tampoco ‘*conviene despedirlo*’

Dos semanas después en una carta de Polanco a Doménech vuelve a aludirse a la libertad progresiva que se le va concediendo a Juan

***(X, 6118, 545; 23-II-56)**

*Ci rallegriamo stia meglio Pietro Antonio, et anche Gio. romano *(d.r.); et pare che nell’ abito medesimo che si troua, restando pur più libero, come fu scritto auante di saper tal mutatione in meglio, li saria bene probasse sua perseuerantia.*

‘... y parece que con el mismo traje que lleva (¿seglar?), teniendo también más libertad, como ya se escribió antes de saber su cambio a mejor, estaría bien que probase su perseverancia’. Al parecer viste de seglar, se le da más libertad, y ese contexto es el oportuno para ‘probar’ algo decisivo: ‘su perseverancia’.

El mes siguiente, por otra carta de Polanco al P. Doménech, nos enteramos que la cosa se ha complicado: al parecer el papa ha intervenido

*** (XI, 6315,167; 23-III-56)**

*Quanto á Jouán romano *(d.r.), haviendo ordenato el papa que se deteniese, pareze á N.P. que le tornen á cerrar en una cámara *(l.r.). Si él se escapare, poco mal antes, se si haziese sin negligencia, sería quodammodo de dexar: V.R. lo podrá así scriuir*

La reacción de Ignacio no puede ser más sorprendente, demostrando la libertad y ‘astucia’ de que era capaz, aun tratándose del papa. En efecto, en el caso presente no tenía nada que ver con el ‘cuarto voto’ (*circa misiones*), y ante la temida intervención papal que al parecer no veía bien la libertad que se le estaba otorgando para ‘probar’ su perseverancia, exige que se le retuviese. San Ignacio juzga que *‘le vuelvan a encerrar en una celda’*. Sin embargo no está de acuerdo con el método coactivo que ha impuesto el papa y no tiene empacho de sugerir que *‘si se escapase..., si fuese sin negligencia, habría en cierto sentido que dejarlo. V.R. lo podrá escribir así’* .